



# GACETA DEL GOBIERNO



---

Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM.001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

---

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130 Toluca, México

---

Tomo CLVIII

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 2 de diciembre de 1994

Número 107

## SECCION PRIMERA

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

#### TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

México, Distrito Federal, a dos de agosto de mil novecientos noventa y cuatro.

Visto para resolver el juicio agrario número 1546/93 que corresponde al expediente 3/1332 Bis y su acumulado A.T.4/1987 relativo a las solicitudes de ampliación de ejido promovidas por campesinos del poblado denominado "SAN PEDRO XALOSTOC", ubicado en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; y

#### RESULTANDO:

1o. Por resolución presidencial de veintidós de noviembre de mil novecientos veintiocho, publicada en el Diario Oficial de la Federación de veintiocho de enero de mil novecientos veintinueve, se concedió al poblado de referencia, una superficie de 245-10-50 (DOSCIENTAS CUARENTA Y CINCO HECTAREAS, DIEZ AREAS, CINCUENTA CENTIAREAS), por concepto de dotación de tierras; se ejecutó el once de diciembre de mil novecientos veintiocho.

2o. Mediante escritos de nueve de diciembre de mil novecientos treinta y nueve y dieciséis de abril de mil novecientos cuarenta y ocho,

SENTENCIA pronunciada en el juicio agrario número 1546/93, relativo a la solicitud de ampliación de ejidos del poblado San Pedro Xalostoc, municipio de Ecatepec de Morelos, Méx.

## S U M A R I O :

## SECCION PRIMERA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

## TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

AVISOS JUDICIALES: 5200, 5194, 5215, 5208, 5203, 5214, 5221, 5222, 5189, 5516, 5228, 5195, 5511, 897-A1, 937-A1, 5209, 5193, 5530, 931-A1, 5460, 5617, 5610, 5650, 5458, 5459, 947-A1, 5454, 5602, 5589, 5585, 5596 y 5535.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 5509, 5519, 5532, 5533, 5536 Bis, 5512, 5524, 5523, 5593, 5584, 5608, 5604, 5603, 5605, 5529, 5491, 5475, 943-A1, 944-A1 y 5679.

(Viene de la primera página)

vecinos del poblado "SAN PEDRO XALOSTOC", solicitaron ante el Gobernador del Estado restitución y dotación de tierras, habiéndose resuelto ambas solicitudes por resolución presidencial de veintisiete de junio de mil novecientos cincuenta y uno, publicada en el Diario Oficial de la Federación el ocho de diciembre del mismo año; mandato que les negó tanto la restitución de tierras, al no haberse probado el derecho sobre ellas, como la ampliación de ejido, por no existir fincas afectables dentro del radio de siete kilómetros.

3o. Por escrito de veintiséis de junio de mil novecientos setenta y cinco, un grupo de campesinos avecindados en el poblado de que se trata, elevó solicitud de ampliación de ejido, en segundo intento, ante el Gobernador del Estado de México, señalando como de probable afectación los predios denominados "Risco", propiedad de Georgina Morales Rodríguez y "El Salado", propiedad de Raúl Romero.

4o. La solicitud de referencia fué turnada a la Comisión Agraria Mixta para su trámite correspondiente, la que inició el expediente respectivo el ocho de julio de mil novecientos setenta y cinco, bajo el número 3/372 Bis, y ordenó la publicación de la solicitud en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado, la que se efectuó el dieciséis de agosto del citado año.

5o. El Ejecutivo Estatal expidió el dieciséis de agosto de mil novecientos setenta y cinco, los nombramientos a los integrantes del Comité

Particular Ejecutivo, recayendo éstos en Gregorio Fernández Rodríguez, Adalberto Silva Canarios y Roberto Sánchez Huerta, en su calidad de Presidente, Secretario y Vocal, respectivamente.

6o. La Comisión Agraria Mixta, por oficio sin número de veintiséis de abril de mil novecientos setenta y seis, designó al ingeniero Vicente Nevares Luna para que investigara el aprovechamiento de las tierras ejidales, quien informó que se encuentran explotadas en su totalidad, cumpliendo con el requisito que contempla el artículo 241 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

7o. Para elaborar el censo agrario, fueron instruidos por el citado órgano colegiado David y Humberto, ambos de apellidos Esquivel Retana, quienes informaron, el seis de diciembre de mil novecientos setenta y seis, que la diligencia censal arrojó cuarenta y cinco campesinos capacitados.

8o. Los trabajos técnicos e informativos corrieron a cargo también del ingeniero Vicente Nevares Luna, el que informó el veintiséis de noviembre de mil novecientos setenta y seis, que el predio "El Risco" es propiedad de Georgina Morales Rodríguez, con superficie de 248-80-00 (DOSCIENTAS CUARENTA Y OCHO HECTAREAS, OCHENTA AREAS), de las cuales 39-40-00 (TREINTA Y NUEVE HECTAREAS, CUARENTA AREAS) forman parte del casco de la finca; 50-90-00 (CINCUENTA HECTAREAS, NOVENTA AREAS) se encuentran ocupadas por caminos vecinales muy transitados que comunican los poblados "SAN PEDRO XALOSTOC" y "SAN JUAN IXHUATEPEC"; y las restantes 158-50-00 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO HECTAREAS, CINCUENTA AREAS) son de agostadero. Cabe hacer notar que este predio cuenta con certificado de inafectabilidad agrícola número 0639, expedido el trece de noviembre de mil novecientos cuarenta.

Respecto del predio denominado "El Salado", informó que originalmente perteneció a Dionisio Caballero y once personas más, todos vecinos del poblado "SAN PEDRO XALOSTOC", según escritura pública

inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo el número 28, a fojas 24, en el año de mil ochocientos setenta y siete; posteriormente, por instrumento público registrado el veintitrés de noviembre de mil ochocientos ochenta y ocho, se fraccionó en doscientos veintiséis lotes que se vendieron a igual número de personas, vecinos del mismo poblado, sucediéndose después diversos traslados de dominio, hasta que el dieciocho de julio de mil novecientos sesenta y seis, bajo escritura número 1765, la sociedad mercantil "Inmobiliaria Romero", sociedad anónima, adquirió una superficie de 72-01-60 (SETENTA Y DOS HECTAREAS, UNA AREA, SESENTA CENTIAREAS). La mencionada empresa, se constituyó por escritura pública número 17,718 de seis de julio de mil novecientos sesenta, fijándose como objeto social el comprar, adquirir y administrar bienes inmuebles, así como realizar fraccionamientos y obras de urbanización.

9o. La Comisión Agraria Mixta, en sesión plenaria de siete de diciembre de mil novecientos setenta y seis, aprobó dictamen negativo, por no existir fincas afectables dentro del radio de siete kilómetros.

10o. El Gobernador del Estado emitió su mandamiento el veintisiete de enero de mil novecientos setenta y siete, confirmando en todos sus términos el dictamen de la Comisión Agraria Mixta.

El mandamiento gubernamental se publicó en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado, el veintitrés de junio del citado año.

11o. El Delegado Agrario en la Entidad Federativa, previo resumen del expediente, emitió opinión el veintitrés de agosto de mil novecientos setenta y siete, en el sentido de confirmar el mandamiento gubernamental al no existir predios afectables; en la misma fecha, remitió el expediente al Cuerpo Consultivo Agrario.

12o. Para la realización de trabajos técnicos e informativos complementarios, la Delegación Agraria comisionó al ingeniero Rubén

Calderón Rocha, según oficio número 7478 de veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y ocho, quién informó el cinco de marzo de mil novecientos ochenta, que previa inspección ocular, obtuvo los siguientes resultados:

Predio "El Risco", propiedad de Georgina Morales Rodríguez, con superficie de 248-80-00 (DOSCIENTAS CUARENTA Y OCHO HECTAREAS, OCHENTA AREAS), de las cuales 80-00-00 (OCHENTA HECTAREAS) de agostadero de mala calidad, se encuentran en posesión del grupo solicitante de la ampliación de ejido; cuenta con certificado de inafectabilidad agrícola número 639, expedido con base en el acuerdo presidencial de trece de noviembre de mil novecientos cuarenta, publicado en el Diario Oficial de la Federación de tres de diciembre del mismo año.

Predio "El Salado", con superficie de 228-00-00 (DOSCIENTAS VEINTIOCHO HECTAREAS); de los doscientos veintiséis lotes en que se dividió, doscientos veintitrés lotes fueron adquiridos por José García Gaminde y Lucidio Gómez Caro, según escrituras públicas de tres de agosto de mil novecientos veinte, quince de noviembre de mil novecientos veintiuno y veintiséis de agosto de mil novecientos veintidós. Posteriormente, por escritura de diecinueve de septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, Lucidio Gómez Caro cedió sus derechos de propiedad a José García Gaminde, quien realizó diversas ventas.

La Compañía Inmobiliaria Romero, Sociedad Anónima, por escritura pública número 1765 de dieciocho de julio de mil novecientos sesenta y seis, adquirió 72-01-21 (SETENTA Y DOS HECTAREAS UNA AREA, VEINTIUNA CENTIAREAS) del predio "El Salado"; adquirió también del citado predio, una superficie de 18-45-15 (DIECIOCHO HECTAREAS, CUARENTA Y CINCO AREAS, QUINCE CENTIAREAS), constituyendo el fraccionamiento denominado Villa de Guadalupe Xalostoc.

el comisionado al acta de posesión de dos de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho, en la que se menciona que se entregó a los vecinos del poblado una superficie de 293-94-10 (DOSCIENTAS NOVENTA Y TRES HECTAREAS, NOVENTA Y CUATRO AREAS, DIEZ CENTIAREAS), con base al acuerdo presidencial de veinticuatro de septiembre de mil novecientos treinta y cinco que nulificó los títulos que acreditaban diversas superficies a favor de Jaime Carrasco, Ramón Carrera, Benjamín Navarro, Alfonso López, Adolfo y Jaime Carrillo, Roberto Díaz de León y Enrique N. Navarro; posteriormente, por acuerdo presidencial del veinticinco de junio de mil novecientos cincuenta y dos, publicado en el Diario Oficial de la Federación de quince de julio del citado año, los vecinos del poblado cedieron una superficie de 17-79-73 (DIECISIETE HECTAREAS, NOVENTA Y NUEVE AREAS, SETENTA Y TRES CENTIAREAS) a la compañía Inversora Industrial, Sociedad Anónima.

"Segor", con superficie de 31-31-30 (TREINTA Y UNA HECTAREAS, TREINTA Y UNA AREAS, TREINTA CENTIAREAS), se encuentra en las mismas condiciones que el predio "El Salado".

17o.- La solicitud del tercer intento de ampliación de ejido, se publicó en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado el dieciséis de mayo de mil novecientos noventa y uno. El Comité Particular Ejecutivo quedó integrado por Rafael García Barrón, Gabino Martínez Torres y Pedro Martínez García, en calidad de Presidente, Secretario y Vocal, respectivamente, a quienes el Gobernador Constitucional del Estado de México les expidió sus nombramientos el cinco de julio de mil novecientos noventa y uno. En cuanto al aprovechamiento de las tierras ejidales, el ingeniero Venancio Aguilar Rojas, informó el veinte de mayo del citado año que se encuentran debidamente aprovechadas, aunque en su mayor parte se destinan a asentamientos humanos.

18o.- La sesión de pleno de veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y uno, la Comisión Agraria Mixta aprobó dictamen proponiendo para la ampliación de ejido por no existir fincas afectables.

El Gobernador del Estado emitió su mandamiento el veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y uno, en los mismos términos del dictamen de la Comisión Agraria Mixta; mandato que se publicó el diecisiete de diciembre del mismo año.

19o. El Delegado Agrario, previo resumen del expediente emitió opinión el treinta de enero de mil novecientos noventa y dos, proponiendo confirmar el mandamiento gubernamental dictado en sentido negativo por no existir fincas afectables; en la misma fecha remitió el expediente al Cuerpo Consultivo Agrario.

20o. El citado órgano colegiado, por acuerdo aprobado en sesión de tres de agosto de mil novecientos noventa y tres, ordenó girar instrucciones al Director General de Tenencia de la Tierra, para que en coordinación con la Delegación Agraria en el Estado de México, comisionaran personal de su adscripción para que, trasladándose al poblado "SAN PEDRO XALOSTOC", realizaran trabajos técnicos e informativos complementarios e inspección ocular, con el fin de precisar la superficie libre de asentamientos humanos y susceptible de afectación que se ubicara dentro del radio de siete kilómetros del citado poblado. En consecuencia, se comisionó a los ingenieros Juan Hernández Mendoza y Juan Manuel Jiménez R., quienes informaron el diez de agosto de mil novecientos noventa y tres, que procedieron a identificar los terrenos que provienen en su origen del acuerdo presidencial de veinticuatro de septiembre de mil novecientos treinta y cinco, que declaró la nulidad de los títulos de propiedad otorgados a favor de Jaime Carrasco, Ramón Carrera, Benjamín Navarro, Alfonso López, Adolfo y Jaime Carrillo, Roberto Díaz de León y Enrique N. Navarro; que ubicaran la superficie libre de ocupación, identificando las áreas en mosaicos fotogramétricos editados por la Secretaría de Finanzas y Planeación, Dirección del Sistema Estatal de Información, dependiente del Gobierno del Estado de México, localizando siete polígonos que fueron identificados y señalados por los solicitantes de la ampliación de ejido; practicaron el levantamiento

topográfico respectivo, arrojando entre los siete polígonos una superficie de 15-74-60 (QUINCE HECTAREAS, SETENTA Y CUATRO AREAS, SESENTA CENTIAREAS).

Con oficio número 612215 de doce de agosto de mil novecientos noventa y tres, la Dirección de Derechos Agrarios, dependiente de la Dirección General de Tenencia de la Tierra, remitió al Cuerpo Consultivo Agrario los trabajos efectuados, opinando que sólo la superficie de 15-74-60 (QUINCE HECTAREAS, SETENTA Y CUATRO AREAS, SESENTA CENTIAREAS) de supuestos terrenos propiedad de la Nación provenientes de la desecación del Lago de Texcoco, resultan afectables, ya que el resto se encuentra totalmente ocupada por asentamientos humanos regulares e irregulares.

21o. De los antecedentes y de las constancias que obran en autos, se conoce lo siguiente:

Por resolución presidencial de veintisiete de junio de mil novecientos cincuenta y uno, publicada en el Diario Oficial de la Federación de ocho de diciembre del mismo año, se negó al poblado de "SAN PEDRO XALOSTOC" la restitución de tierras y la ampliación de ejido solicitada, toda vez que los terrenos reclamados, en una superficie de 195-00-00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO HECTAREAS), resultaron propiedad del licenciado José García Gaminda, a quien el veinte de octubre de mil novecientos cuarenta y uno, le fue concedido un certificado de inafectabilidad por dicha superficie; que los vecinos del poblado realizaron numerosas ventas que redujeron su propiedad a 75-34-00 (SETENTA Y CINCO HECTAREAS, TREINTA Y CUATRO AREAS); propiedad que habían adquirido a nombre propio y no a título de comunales, por lo cual se consideró que el poblado no probó la acción de restitución de tierras, además de estar para esa fecha dichos terrenos amparados con certificado de inafectabilidad, y el no existir fincas afectables dentro del radio de siete kilómetros, se negó también la ampliación de ejido.



Por acuerdo presidencial de veinticinco de junio de mil novecientos cincuenta y dos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el quince de julio del mismo año, se autorizó la cesión que el poblado "SAN PEDRO XALOSTOC" realizó en favor de la Compañía Inversora Industrial, S.A., en una superficie de 17-79-73 (DIECISIETE HECTAREAS, SETENTA Y NUEVE AREAS Y SETENTA Y TRES CENTIAREAS) de los terrenos entregados al pueblo; acuerdo en el cual se asentaron los siguientes antecedentes:

"CONSIDERANDO que por acuerdo presidencial de fecha 24 de septiembre de 1935, se declaran nulas las titulaciones que en diferentes épocas y por diversas superficies se hicieron sobre los terrenos nacionales provenientes de la desecación del Lago de Texcoco, a favor de los señores Jaime Carrasco, Ramón Carrera, Benjamín Navarro, Ildefonso López, Adolfo y Jaime Carrillo, Roberto Díaz de León y Enrique N. Navarro.

Que en el punto resolutivo tercero del citado acuerdo se estableció que los terrenos amparados por los citados títulos que se declararon nulos deberán pasar a la posesión de los vecinos del pueblo de San Pedro Xalostoc, Estado de México.

Que la Secretaría de Agricultura y Ganadería en cumplimiento del acuerdo antes citado, con fecha 2 de octubre de 1948 dio posesión a los vecinos de Salisteis, de los terrenos nacionales de referencia, que tienen una superficie de 293-94-10 hectáreas, habiéndose al efecto levantado la acta respectiva.

Que la Compañía Inversora Industrial, S.A., en octubre de 1945, adquirió de particulares, unos terrenos dentro de los cuales se encontraban terrenos comprendidos dentro de la curva 7.10 del Lago de Texcoco, y que pasaron a poder de los vecinos del pueblo de Salisteis.

El pueblo de San Pedro Salisteis, representado por los señores J. Trinidad Palapa y Ezequiel Torres según consta en el acta levantada en el

pueblo de San Pedro Salisteis, el día 19 de noviembre de 1950 y certificado del presidente municipal de Ecatepec, Méx., de 8 de abril de 1952, cede a la Compañía una superficie de 17-79-73 hectáreas, situadas al suroeste de los entregados al pueblo, terrenos que la Compañía había adquirido de buena fe entre aquellas a que se ha hecho referencia en el considerando tercero..."

Por decreto presidencial de diez de junio de mil novecientos setenta y uno, publicado el veintiuno del mismo mes y año, se desincorporaron del dominio público y se destinaron a la Secretaría del Patrimonio Nacional, los terrenos que se fijaron dentro de los límites del vaso del Lago de Texcoco, incluida la zona federal: al oeste, el bordo poniente del Canal de Sales; al norte y oriente, la curva de embalse correspondiente a la elevación 2,237.10 metros sobre el nivel del mar y por el sur el Bordo Xochiaca y el Bordo de la llamada Colonia "El Sol". Los límites anteriores delimitan una superficie de 14,500-00-00 (CATORCE MIL QUINIENTAS HECTAREAS); la Secretaría del Patrimonio Nacional legalizará las ocupaciones de particulares sobre tales terrenos.

Por diverso decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación de siete de febrero de mil novecientos setenta y cinco, se autorizó a la Secretaría del Patrimonio Nacional para que en representación del Gobierno Federal enajenada a título gratuito, en favor del Estado de México, los derechos que la Federación tuviera sobre el área que se fijó como límites del vaso del Lago de Texcoco, con el fin de que se llevara a cabo la regularización de la tenencia de la tierra en el área de referencia para lo cual se otorgaría en favor del Estado de México el título legal correspondiente. La enajenación se materializó por escritura pública número 130, pasada ante la fé del licenciado Roberto Nuñez y Escalante, titular de la Notaría número 112 del Distrito Federal, y notario del Patrimonio Nacional, fechada el siete de febrero de mil novecientos setenta y cinco e inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Tlalnepantla, México, bajo la partida número 1656, del volumen 251, libro primero, sección primera de seis de marzo del mismo año.

El veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta y siete, se publicó en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el decreto número 191 relativo al Plan del Centro de Población Estratégico de Ecatepec, el que tiene por objeto precisar los límites de crecimiento urbano de dicho centro; mejorar la estructura urbana prevista, así como la zonificación de sus usos y destinos y regular consecuentemente, en forma mas detallada, los usos del suelo permitidos, las dimensiones de predios, la densidad de edificaciones y las normas sobre infraestructura, equipamiento y estacionamiento de vehículos. Los cambios a los usos del suelo y los usos de impacto significativo, solo podrán autorizarse con la aprobación previa que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y con la confirmación del H. Ayuntamiento, el que oirá a la Comisión de Planificación y Desarrollo de Ecatepec. Entre las políticas de orientación y regulación del futuro crecimiento, está el propósito de evitar la anarquía en el proceso de ocupación e integración al resto de la zona urbana, asimismo, se orientan a la previsión atención programada de las demandas de sueldo, infraestructura, vivienda, equipamiento y servicios urbanos que generará la población que se ubica en estas zonas; y, entre la acciones prioritarias a corto plazo está concluir el proceso de expropiación y de adjudicación al Gobierno del Estado, entre otras áreas ejidales, 80-00-00 (OCHENTA HECTAREAS) del ejido "SAN PEDRO XALOSTOC", para regularización de vivienda.

En la citada Gaceta del Gobierno del Estado de México, se publicó el veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y dos, resolución dictada por la Comisión Agraria Mixta, en el expediente 162/974-2-3-4, relativo a la privación de derechos agrarios en el ejido de "SAN PEDRO XALOSTOC", mediante la cual se priva de sus derechos a trece ejidatarios que fraccionaron y enajenaron sus parcelas y que de acuerdo a inspecciones oculares realizadas por personal de la Delegación Agraria constituyen fraccionamientos irregulares; argumentaron los ejidatarios enjuiciados, que dichas modificaciones las realizaron de acuerdo con el Comisariado Ejidal ya que se encuentran rodeados por la zona urbana, además se les informó

que la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra había iniciado el trámite de expropiación sobre una superficie de 220-00-00 (DOSCIENTAS VEINTE HECTAREAS), de propiedad ejidal.

Por decreto presidencial de veintitrés de noviembre de mil novecientos noventa y tres, publicado en Diario Oficial de la Federación el diecisiete de diciembre del mismo año, se expropió al poblado "SAN PEDRO XALOSTOC" una superficie de 33-89-55 (TREINTA Y TRES HECTAREAS, OCHENTA Y NUEVE AREAS, CINCUENTA Y CINCO CENTIAREAS) de terrenos ejidales en favor de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, para el efecto de la regularización a los avecindados de los solares que ocupan. De antecedentes del propio decreto se conoce que por diversos de tres de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro y seis de junio de mil novecientos ochenta y ocho, se expropiaron también 75-66-02 (SETENTA Y CINCO HECTAREAS, SESENTA Y SEIS AREAS, DOS CENTIAREAS) de terrenos ejidales, para los mismos efectos.

22o.- El Cuerpo Consultivo Agrario en sesión plenaria de uno de septiembre de mil novecientos noventa y tres, aprobó dictamen positivo; sin que éste tenga carácter vinculatorio alguno, en virtud de que el Tribunal Superior Agrario está dotado de autonomía y plena jurisdicción, conforme a lo dispuesto en la fracción XIX del artículo 27 constitucional. El expediente se turnó debidamente integrado para su resolución definitiva a este Tribunal el veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y tres.

23o. Por auto de veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y tres, se tuvo por radicado el presente juicio en este Tribunal Superior Agrario, habiéndose registrado bajo el número 1546/94. Se notificó a los interesados en términos de ley y a la Procuraduría Agraria.

24o. Por escrito de trece de enero de mil novecientos noventa y cuatro, compareció ante este Tribunal Superior Agrario Raúl Romero

Zenizo, apoderado legal de "Inmobiliaria Romero, Sociedad Anónima", propietaria del predio denominado "El Salado", la cual adquirió diversas fracciones que suman 98-76-36 (NOVENTA Y OCHO HECTAREAS, SETENTA Y SEIS AREAS, TREINTA Y SEIS CENTIAREAS), acompañando las escrituras públicas correspondientes; al efecto manifestó que "de acuerdo con el objeto social de mi representada obtuvo autorización del Gobierno del Estado a través de la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas, según oficio 206/AL/48/81 de veintidós de junio de mil novecientos ochenta y uno para fraccionar y realizar venta de lotes de la primera y segunda sección del fraccionamiento 'Villa de Guadalupe Salisteis', constituido sobre el predio de referencia"; para probar lo anterior, aportó ochenta y dos pruebas documentales que relaciona en su escrito, mismas que se tienen por admitidas, al igual que la instrumental de actuaciones y la presuncional en su doble aspecto legal y humana. El citado fraccionamiento de tipo habitacional popular fue debidamente autorizado por las autoridades estatales, el cual a su vez se comprende dentro del Plan del Centro de Desarrollo Estratégico de Ecatepec, en calidad de terrenos urbanos.

Por otra parte, comparecieron también Roberto y Carlos Domínguez de la Garza, según escrito de quince abril de mil novecientos noventa y cuatro, ofreciendo como prueba documental pública la fe de hechos llevada a cabo por el licenciado Federico Pedro Velarde Cruz, notario público número 37 del Distrito Judicial de Tlalnepantla Estado de México, realizada sobre la propiedad de los comparecientes, haciendo constar la existencia de las empresas denominadas "Cartonera La Laguna, S.A." y "Láminas Azteca, S.A."; fedatario público ante el cual se probó la propiedad de una superficie de 28,550 m<sup>2</sup> (VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS), el estado que guardan las instalaciones de las empresas citadas, y el que el área circundante a estas empresas se encuentra rodeada de casa habitación con todos los servicios, como son agua, drenaje, calles pavimentadas, teléfonos, luz eléctrica y que por sus cuatro costados no se aprecia en varios kilómetros a la redonda ningún terreno agrícola, de pastoreo de ganado, ni

para siembra, además de transitar todo tipo de vehículos por esta zona, tales como colectivos, peseras, microbuses, camiones de transporte, de pasaje y automóviles particulares; instrumento número 4576 que se levantó a las catorce horas del ocho de abril de mil novecientos noventa y cuatro, acompañado de las fotografías del área que se consigna. Adjuntaron también los comparecientes, la boleta de pago de impuesto predial correspondiente al último bimestre, del que se desprende que corresponde a zona urbana; y

### C O N S I D E R A N D O :

PRIMERO.- Este Tribunal es competente para conocer y resolver el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto por los artículos Tercero Transitorio del Decreto por el que se reformó el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación de seis de enero de mil novecientos noventa y dos; Tercero Transitorio de la Ley Agraria; 1o., 9o., fracción VIII y Cuarto Transitorio, fracción II, de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios.

SEGUNDO.- De constancias de autos se desprende que la solicitud de ampliación de ejido, por segundo intento, instaurada por la Comisión Agraria Mixta bajo el número 3/1332 BIS, no culminó con resolución definitiva, toda vez que cuenta con dictamen del Cuerpo Consultivo Agrario de veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y dos, y al existir en trámite ampliación de ejido, por tercer intento, iniciada por el mismo órgano colegiado bajo el número A.T.4/1987 relativa al mismo núcleo de población solicitante, procede su acumulación con fundamento en los artículos 71 y 72 del Código Federal de Procedimientos Civiles, resultando atrayente el expediente número 3/1332 Bis y acumulado el expediente número A.T.4/1987.

TERCERO.- El requisito de procedibilidad a que se refiere el artículo 13 de la Ley Agraria, no se encuentra cumplido en el presente asunto.

comprobarse que las tierras concedidas al poblado solicitante por dotación, se encuentran aprovechadas; desprendiéndose de los diversos trabajos técnicos e informativos que en su mayor parte constituyen asentamientos humanos irregulares.

CUARTO.- La capacidad agraria del núcleo de población solicitante quedó debidamente probada conforme a lo establecido por el artículo 197, fracción II, de la Ley Federal de Reforma Agraria, toda vez que de la revisión practicada a la diligencia censal se comprobó la existencia de ciento diecinueve campesinos capacitados, en términos del artículo 200 del ordenamiento legal citado.

QUINTO.- De las constancias que obran en autos se conoce que, en su oportunidad, se cumplieron las formalidades esenciales del procedimiento agrario, de acuerdo con lo establecido por los artículos 272, 273, 275, 286, 287, 288, 291, 292 y 304 de la Ley Federal de Reforma Agraria, aplicados conforme lo dispone el artículo Tercero Transitorio de la Ley Agraria.

SEXTO.- Con base en la solicitud de ampliación de ejido, segundo intento, de veintiséis de junio de mil novecientos setenta y cinco, los promoventes señalaron como de probable afectación los predios denominados "El Risco" y "El Salado". De acuerdo con los trabajos técnicos e informativos realizados por el ingeniero Vicente Nevares Luna, quién rindió informe el veintiséis de noviembre de mil novecientos setenta y seis, del que se conoce que el predio "El Risco" resultó ser propiedad de Georgina Morales Rodríguez, y tiene una superficie de 248-80-00 (DOSCIENTAS CUARENTA Y OCHO HECTAREAS, OCHENTA AREAS), amparada con el certificado de inafectabilidad agrícola número 0639, expedido el trece de noviembre de mil novecientos cuarenta; respecto al predio "El Salado", la Inmobiliaria Romero, Sociedad Anónima, probó derechos de propiedad sobre una superficie de 98-76-36 (NOVENTA Y OCHO HECTAREAS, SETENTA Y SEIS AREAS, TREINTA Y SEIS

CENTIAREAS), que de acuerdo con su objeto social y las autorizaciones obtenidas del Gobierno del Estado de México, las destinó y constituyó el fraccionamiento urbano denominado "Villa de Guadalupe Salisteis".

Por escrito de treinta de enero de mil novecientos ochenta y siete, vecinos del poblado "SAN PEDRO XALOSTOC", elevaron solicitud de ampliación de ejido, por tercer intento, señalando como de probable afectación los predios denominados "El Salado" y "El Segor", argumentando que les fueron entregados a dicho poblado el dos de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho, con base en el acuerdo presidencial de veinticuatro de septiembre de mil novecientos treinta y cinco. En efecto, de conformidad con los antecedentes que quedaron asentados en el resultando vigésimo primero de esta sentencia, por acuerdo presidencial de veinticuatro de septiembre de mil novecientos treinta y cinco, se declararon nulas diversas titulaciones que sobre terrenos provenientes de la desecación del Lago de Texcoco, se habían expedido en favor de ocho personas, resolviendo que tal superficie pasara a la posesión de los vecinos del pueblo de "SAN PEDRO XALOSTOC", por lo cual, la Secretaría de Agricultura y Ganadería el dos de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho, otorgó a tales vecinos la posesión de una superficie de 293-94-10 (DOSCIENTAS NOVENTA Y TRES HECTAREAS, NOVENTA Y CUATRO AREAS, DIEZ CENTIAREAS); terrenos que los beneficiados detentaron como propiedad privada y enajenaron con el tiempo a través de escrituras públicas, y en ningún momento solicitaron su incorporación al régimen ejidal, por lo cual no deben considerarse como terrenos propiedad del núcleo de población ejidal de "SAN PEDRO XALOSTOC".

Lo anterior se confirma con la resolución presidencial de veintisiete de junio de mil novecientos cincuenta y uno, publicada el ocho de diciembre siguiente, por la cual se negó al citado poblado la restitución de los predios antes indicados, por considerar que los vecinos los adquirieron a nombre propio y no a título de comunales, por lo que no probó su acción, negándoles también la ampliación de su ejido por no existir línea



De lo expuesto, se concluye la inafectabilidad de los predios señalados como de probable afectación, denominados "El Risco", "El Salado" y "El Segor", por lo que no deben contribuir a satisfacer las necesidades agrarias del poblado promovente; además, cambió el destino del suelo a fines urbanos, como se probará mas adelante.

SEPTIMO.- De los trabajos técnicos e informativos complementarios ordenados por el Cuerpo Consultivo Agrario, por acuerdo de tres de agosto de mil novecientos noventa y tres, cuyo informe rindieron Juan Hernández Mendoza y Juan Manuel Jiménez R., el diez de agosto del mismo año, se llega al conocimiento de que procedieron a identificar los terrenos que provienen en su origen del acuerdo presidencial de veinticuatro de septiembre de mil novecientos treinta y cinco, ubicando la superficie libre de ocupación en siete polígonos que fueron señalados por los solicitantes de la ampliación de ejido, identificándolos en mosaicos fotograméticos editados por la Secretaría de Finanzas y Planeación, Dirección del Sistema Estatal dependiente del Gobierno del Estado, arrojando una superficie de 15-74-60 (QUINCE HECTAREAS, SETENTA Y CUATRO AREAS, SESENTA CENTIAREAS), proponiendo su afectación como terrenos nacionales, informaron además, que el resto de la superficie se encuentra ocupada por asentamientos humanos regulares e irregulares.

El informe antes descrito, carece de sustento y veracidad, en cuanto a la titularidad de los predios y al destino de las tierras toda vez que como se analizó en el considerando anterior, los citados terrenos derivados de la desecación del Lago de Texcoco fueron adjudicados a nombre propio por acuerdo presidencial, saliendo del dominio de la Nación para efectos agrarios. Dentro de las 15-74-60 (QUINCE HECTAREAS, SETENTA Y CUATRO AREAS, SESENTA CENTIAREAS) propuestas por los comisionados, se localiza un polígono de 2-85-50 (DOS HECTAREAS,

OCHENTA Y CINCO AREAS, CINCUENTA CENTIAREAS) propiedad de Roberto y Carlos Domínguez de la Garza, en las que ubican las empresas denominadas "Cartonera La Laguna, S.A." y "Láminas Azteca, S.A.", catastrada como finca urbana, además de que estas empresas probaron, mediante fe notarial que se localizan en zona urbana; instrumento que hace prueba plena de acuerdo a lo previsto por el artículo 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Para la localización de los polígonos de supuesta libre ocupación, los comisionados tomaron como base los mosaicos fotograméticos editados por el Gobierno del Estado de México, mismos que al tenerlos a la vista, conjuntamente con el informe escrito y demás constancias de autos, como son el plano informativo del radio de siete kilómetros, la carta topográfica número E14A29 Cuautitlán, editada por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática y el decreto número 191 relativo al Plan del Centro de Población Estratégico de Ecatepec, se llega a la conclusión de que el destino del suelo dentro del radio de siete kilómetros del poblado "SAN PEDRO XALOSTOC", es para fines urbanos y se encuentra ocupado por zonas habitacionales e industriales en su totalidad, además de que el citado Plan del Centro de Población Estratégico de Ecatepec, en su objeto precisa los límites de crecimiento urbano, previendo que los cambios a los usos del suelo y los usos de impacto significativo, sólo podrán autorizarse por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Estado y con la confirmación del ayuntamiento. Del análisis de las constancias antes descritas, se identifican los polígonos propuestos por los comisionados para afectación, formando parte de la zona conurbada del Estado de México, Municipio de Ecatepec de Morelos, colindante con la parte norte del Distrito Federal, en la cual se ubica una subestación eléctrica y conduce un poliducto y el gran canal de desagüe, formando parte y colindante con las colonias urbanas Jardines de San Cristóbal

Granjas Valle de Guadalupe, Viveros Salisteis, Salisteis, Jardines de Salisteis, Estrella, Miguel Hidalgo, Díaz Ordaz, San Agustín, entre otras; por su parte sur colinda con el Distrito Federal en el área conocida como Los Remedios y La Laguna. Estos elementos nos llevan a la convicción de que no existen superficies que puedan destinarse a actividades agropecuarias que viniesen a contribuir a satisfacer las necesidades agrarias del grupo promovente, ya que forman parte de la zona conurbana con el Distrito Federal; circunstancia que se reafirma con los juicios privativos de derechos agrarios individuales que la Comisión Agraria Mixta resolvió, al probar que las parcelas ejidales de "SAN PEDRO XALOSTOC" fueron fraccionadas y adjudicadas en lotes urbanos, asimismo, con los diversos decretos expropiatorios en favor de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, según se conoce de las constancias de autos.

En consecuencia, la citada superficie de ninguna manera puede ser destinada a satisfacer necesidades agrarias de campesinos carentes de tierras.

En efecto, las tierras afectables resultan ser por su calidad, aquellas destinadas a la explotación agropecuaria y forestal, que de acuerdo con el artículo 203 de la Ley Federal de Reforma Agraria, deberán tomarse de las fincas cuyos linderos sean tocados por un radio de siete kilómetros a partir del poblado solicitante y las equivalencias se fijarán conforme a lo establecido en el artículo 250 del citado ordenamiento legal, que hace referencia a tierras de riego, temporal y agostadero de buena y mala calidad y así poder determinar su destino, por lo que las que ya se utilizan para fines diferentes, no deben afectarse para satisfacer necesidades agrarias, como es el caso concreto que nos ocupa en cuanto a la superficie aquí citada y que cambió su destino de acuerdo al interés público que marcó la necesidad de habitación.

Razonando lo anterior y el que la Ley General de Asentamientos Humanos, en su artículo 2, establece que para efectos de la propia ley, se entenderá por centro de población, las áreas urbanas ocupadas por las instalaciones necesarias para su vida normal; las que se reserven a su expansión futura; las constituidas por los elementos naturales que cumplen una función de preservación de las condiciones ecológicas de dichos centros; y las que por resolución de la autoridad competente se dediquen a la fundación de los mismos; y en cuanto a las regulaciones a la propiedad en los centros de población, el artículo 28 de la ley citada, establece que para cumplir con los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 constitucional en materia de fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población, el ejercicio del derecho de propiedad sobre bienes inmuebles ubicados en dichos centros se sujetará a las normas contenidas en los planes y programas de desarrollo urbano correspondientes y, en su caso, en las declaratorias de usos, reservas, provisiones y destinos. Cabe concluir, que la dotación de tierras para fines agrarios debe fincarse en tierras rústicas que por su naturaleza puedan ser aptas para actividades agrícolas, ganaderas, forestales o cualquier otra del campo, por lo que no resultan afectables las que tengan una finalidad y destino inmediato de carácter urbano, como lo son eminentemente las tierras que se propuso afectar como terrenos nacionales.

OCTAVO.- Las documentales que aportaron Raúl Romero Zenizo, apoderado legal de Inmobiliaria Romero, S.A., y Roberto y Carlos Domínguez de la Garza, hacen prueba plena, de acuerdo a lo establecido por los artículos 202, 203, 207 y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Civiles.

NOVENO.- Como consecuencia de los razonamientos vertidos y de la inexistencia de líneas afectables dentro del radio de siete kilómetros, proceda a la aplicación de ejido solicitada por el poblado "SAN

PEDRO XALOSTOC" y confirmar los mandamientos negativos dictados por el Gobernador del Estado de México el veintisiete de enero de mil novecientos setenta y siete, publicado el veintitrés de junio del mismo año, y de veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y uno, publicado el diecisiete de diciembre siguiente.

Por lo expuesto y fundado y con apoyo además en la fracción XIX del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 189 de la Ley Agraria; 1o., 7o. y Cuarto Transitorio, fracción II, de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, se

#### R E S U E L V E :

PRIMERO.- Es de negarse y se niega la ampliación de ejido promovida por campesinos del poblado denominado "SAN PEDRO XALOSTOC", Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, por no existir fincas afectables dentro del radio de siete kilómetros.

SEGUNDO.- Se confirman los mandamientos del Gobernador del Estado, de veintisiete de enero de mil novecientos setenta y siete y veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y uno, publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México el veintitrés de junio de mil novecientos setenta y siete y diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y uno, respectivamente.

TERCERO.- Publíquense los puntos resolutivos de esta sentencia en el Boletín Judicial Agrario; comuníquese al Registro Público de la Propiedad correspondiente, para las cancelaciones a que haya lugar.

CUARTO.- Notifíquese a los interesados y comuníquese por oficio al Gobernador del Estado de México y a la Procuraduría Agraria; en su oportunidad, archívese el expediente como asunto concluido.

Así, por unanimidad de cinco votos, lo resolvió el Tribunal Superior Agrario; firman los Magistrados que lo integran, con el Secretario General de Acuerdos que autoriza y da fe.

**MAGISTRADO PRESIDENTE**

**DR. SERGIO GARCIA RAMIREZ**  
(Rúbrica)

**MAGISTRADOS**

**DR. GONZALO ARMIENTA CALDERON LIC. ARELY MADRID TOVILLA**  
(Rúbrica) (Rúbrica)

**LIC. LUIS O. PORTE PETIT MORENO LIC. RODOLFO VELOZ BAÑUELOS**  
(Rúbrica) (Rúbrica)

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**

**LIC. SERGIO LUNA OBREGON.**  
(Rúbrica)

## AVISOS JUDICIALES

## JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

## EDICTO

ROSA DEL CARMEN TORRES SUAREZ, demanda de JUAN AMARO DURAN, la usucapción que ha operado en su favor, respecto de la casa de terreno mareados con el lote 12, manzana 397, número 55 Calle Moctezuma, en el fraccionamiento Ciudad Azteca perteneciente al municipio de Ecatepec, Estado de México, con una superficie de: 120.00 m<sup>2</sup>, y las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 15.00 m con lote 11; al sur: en 15.00 m con lote 13; al oriente: en 18.00 m con lote 42; y al poniente: en 08.00 m con calle Moctezuma. Haciéndosele saber al demandado que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, así pasado dicho término no comparece por sí o por apoderado o por gestor que lo represente se seguirá el juicio en rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación.—Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los 12 días del mes de noviembre de 1994.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos Lic. Susana Herrera Torres.—Rúbrica.  
5200.—9, 21 noviembre y 2 diciembre.

Expediente Núm. 1338/94

Segunda Secretaría

A CONSTRUCTORA GONZALEZ REYES, S.A. O  
CONSTRUCTORA REYES,

Se le hace saber que en los autos del expediente número 1338/94 relativo al juicio ordinario civil usucapción, promovido por ROSA DEL CARMEN TORRES SUAREZ, en contra de usucapción por desconocerse su domicilio mediante auto de fecha 19 de agosto del año en curso, el Ciudadano Juez Sexto de lo Civil del distrito judicial de Tlalnepantla, ordenó se le emplazara por edictos que deberán de publicarse por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad.—Haciéndole saber a la demandada que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación.—Fijese en la puerta de este juzgado una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento, también hágase saber a la demandada que si pasado ese término no comparece por sí por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del ordenamiento legal en consulta.—Dado a los 9 días del mes de septiembre de 1994, en la Ciudad de Ecatepec de Morelos, México.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Ismael Hernández Jiménez.—Rúbrica.

5200.—9, 21 noviembre y 2 diciembre.

Expediente Núm. 863/93-2,

Segunda Secretaría

JOSE DOLORES GALVAN, promueve por su propio derecho ante este juzgado sexto de lo civil de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, Estado de México, juicio ordinario civil en contra de INCOBUSA, S.A. DE C.V. y otro, se dictó un auto que en su parte conducente dice: Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 23 de septiembre de 1994.—Emplázase al demandado INCOBUSA, S.A. DE C.V. y otro, por medio de edictos que contengan una relación sucinta de la demanda y que deberán de publicarse por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación de esta población; haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efecto la última publicación. Fijese en

la puerta del juzgado una copia íntegra de esta resolución, por todo el tiempo del emplazamiento y si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del ordenamiento legal en consulta.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de circulación en esta Ciudad.—Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los 11 días del mes de octubre de 1994.—C. Secretario, P.D. Marcos Roberto González.—Rúbrica.

5200.—9, 21 noviembre y 2 diciembre.

## JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

## EDICTO

FRACCIONADORA ATLANTIDA, S.A.

JUAN SANCHEZ SANCHEZ, en el expediente 1488/93, que se tramita en este juzgado la demanda en la vía ordinaria civil la usucapción del terreno ubicado en Tulpialac, lote 6, manzana 1 del Conjunto Ejecutivo, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 15.11 m con lote 4, manzana 1; al sur: 15.11 m con lote 8; manzana 1; al oriente: 8.06 m con lote 5 manzana 1; y al poniente: 3.96 m con terreno B, con una superficie de: 121.78 m<sup>2</sup>. Ignoriéndose su domicilio se le emplaza por medio de edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del mismo comparezca a este juzgado a dar contestación a la demanda, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsiguientes notificaciones se le harán por lista y boletín judicial quedando en la Secretaría del juzgado las copias de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en la puerta del juzgado.—Dado en Ecatepec de Morelos, México, a 20 de septiembre de 1994.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Octavo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, México, P.D. Rogelio Díaz Franco.—Rúbrica.  
5200.—9, 21 noviembre y 2 diciembre.

## JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

Expediente Núm. 1253/94

ALFREDO FARRUGIA REED E INMOBILIARIA  
LOSCAR, S.A.

JOSE LUIS FRANCO GARCIA, les demanda en la vía ordinaria civil la usucapción, respecto del lote de terreno número 18, de la manzana 3, de la colonia Modelo de esta ciudad, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.00 m con lote 16; al sur: 16.00 m con lote 20; al oriente: 9.00 m con calle trece; y al poniente: 9.00 m con lotes 15 y 17, con una superficie de 164.00 metros cuadrados. Ignoriéndose sus domicilios, se les emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibidos que de no hacerlo se les tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones se les harán en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado para que las reciban.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Bautista Nava.—Rúbrica.  
5194.—9, 21 noviembre y 2 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR****DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO****EMPLAZAMIENTO****C. FELIPE GARDUÑO:**

En los autos del expediente número 153/94, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de **MARIA TRINIDAD ROSSANO TERRON**, promovido por la señora **MARÍA DEL ROSARIO ROSSANO TERRON**, la Ciudadana juez de este distrito judicial ordenó: que con fundamento en los artículos 194 del código de procedimientos civiles, notificásele por edictos al señor **FELIPE GARDUÑO** para que dentro del término de treinta días contados del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, comparezca a este juzgado, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo si pasado este tiempo no comparecen, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del código antes invocado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico **GACETA DEL GOBIERNO** y en otro de mayor circulación en esta Ciudad.—Toluca, México, a 4 de noviembre de 1994.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María del Pilar Torres Miranda.—Rúbrica.  
5215—9, 21 noviembre y 2 diciembre.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTOS****ALICIA RONQUILLO SUAREZ**

En el expediente 1112/94, **TOMASA CRUZ CRUZ**, promovió por su propio derecho juicio ordinario civil de usucapión en contra de **ALICIA RONQUILLO SUAREZ**, respecto del lote de terreno número 3, de la manzana 71, de la colonia Tamaulipas de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 3; al sur: 17.90 m con lote 5; al oriente: 12.00 m con lote 26; al poniente: 12.00 m con calle 60; con una superficie: 204.00 m y toda vez que se desconoce el domicilio de la demandada con fundamento en el artículo 194 del código de procedimientos civiles, se le emplaza por este conducto y se le hace saber que debe presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda, fíjese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento con el apercibimiento de que si pasado este tiempo no comparece por sí por el apoderado o gestor que pueda representarlo, el juicio se seguirá en rebeldía, en el entendido de que la publicación de los edictos aludidos debería hacerse en días hábiles de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 del código de procedimientos civiles en vigor, y estar en la posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 201 de dicho ordenamiento legal así mismo adviégasele para que señale domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, las ulteriores y aún las personales se le harán en términos del artículo 195 del código de procedimientos civiles en vigor.

Para su publicación de tres veces de ocho en ocho días en el periódico **GACETA DEL GOBIERNO** que se edita en la Ciudad de Toluca, en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad, haciéndole saber que debe presentarse en el término arriba indicado y en los estrados de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.—Se expiden los presentes a los 28 días del mes de septiembre de 1994.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Gregorio R. Ochoa Alvarez.—Rúbrica.  
5208—9, 21 noviembre y 2 diciembre.

**ALICIA RONQUILLO SUAREZ**

**TOMASA CRUZ CRUZ**, en el expediente marcado con el número 1113/94, que se tramita en este juzgado, la demanda de usucapión, del lote de terreno número 7, de la manzana 71, de la colonia Tamaulipas de esta Ciudad, Nezahualcóyotl, México,

cuyas medidas y colindancias son: al norte: 17.00 m con lote 6; al sur: 17.00 m con lote 8; al oriente: 12.00 m con lote 26; al poniente: 12.00 m con calle 60; con una superficie de: 204.00 m<sup>2</sup>, ignorándose su domicilio se le emplaza para que en el término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto deberá de comparecer a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, previéndole para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las ulteriores notificaciones y aún las personales se le harán por medio de rotación.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico de mayor circulación y en la **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado de Toluca.—Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 28 días del mes de septiembre de 1994.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. César Huerta Mondragón.—Rúbrica.  
5208—9, 21 noviembre y 2 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR****DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

Expediente Núm. 805/94

**C. PEDRO ANTONIO ALCANTARA CORTES**

**C. MARIA DEL CARMEN ESCALONA PIÑON**, le demanda en la vía ordinaria civil las siguientes prestaciones, A) — La disolución del vínculo matrimonial que nos une, B) — La liquidación y disolución de la sociedad conyugal y C) — El pago de gastos y costas que origine el presente juicio, fundándose en los hechos que invoca su demanda, y por ignorarse su domicilio por medio del presente se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación ordenada, a dar contestación a la demanda, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsiguientes notificaciones se le harán por medio de lista y boletín judicial.—Quedando en la secretaría las copias simples selladas y etiquetadas para que las recoja en horas y días hábiles.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado y en otro de circulación en esta Ciudad.—Dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 17 días del mes de octubre de 1994.—Doy fe.—Primer Secretario de Acuerdos, C.P.D. Manuel Roberto Arriaga Albarrán.—Rúbrica.  
5208—9, 21 noviembre y 2 diciembre.

**JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TLALNEPANTLA****EDICTO**

Expediente Núm. 459/94

**ROMANA S.A.**

**SR. JORGE AARON ULLOA YONG, MARTHA LORENA ULLOA YONG**, por nuestro propio derecho y **FRANCISCO ULLOA OLIMON Y MARTHA AURORA YONG DE ULLOA**, en representación de nuestra menor hija **AIDA ERENDIRA ULLOA YONG**, en el expediente al rubro citado demandan el otorgamiento por la demandada, ante notario público de la escritura de compra venta respecto del siguiente inmueble lote de terreno número 17, manzana 48, fraccionamiento Romana, Tlalnepanitla, México, haciéndole saber que cuenta con un término de treinta días contados a partir de aquel el en que surta efectos la última publicación para comparecer por sí o por apoderado o gestor que la represente, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las subsiguientes notificaciones se le harán por lista y boletín judicial.

Para su publicación en el periódico **GACETA DEL GOBIERNO** y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces de ocho en ocho días.—Se expiden los presentes edictos para su publicación a los 20 días del mes de septiembre de 1994.—Para los efectos legales correspondientes.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.  
5214—9, 21 noviembre y 2 diciembre.



## JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENCOCO

## EDICTO

C. RAFAEL CORTES VARELA

MARIA INOCENCIA ALICIA MENESES MEDINA, en el expediente número 782/94, que se tramita ante este II Juzgado la demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 23, de la manzana 468, de la Colonia Arroyo de una Ciudad de Nezahualcóyotl, estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte: 17.00 m con calle Rayón de Sol; al sur: 17.00 m con Lote 24; al oriente: 9.00 m con calle Casablah al poniente: 8.50 m con lote 1. Con una superficie total de: 152.15 m<sup>2</sup>. Ignoriéndose su dueño. Se emplazará para que dentro del término de treinta días, siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en juicio aparecido que si pasado este término no comparece, el presente juicio se seguirá en su rebeldía privándole para que señale domicilio dentro de esta Ciudad de notificaciones, aparecido que de no hacerlo las posteriores notificaciones, aun las de carácter personal se la harán en términos del artículo 195 del código de procedimientos civiles en vigor, quedando en la Secretaría de este II Juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad—Ciudad Nezahualcóyotl, México, el 26 de septiembre de 1994.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ambrosio Hernández Molina.—Rúbrica.

5221—8, 21 noviembre y 2 diciembre.

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

## EDICTO

GLORIA ROSAS DE FIERREZ

BAIAN ALEJO REYES, en el expediente número 699/94, que se tramita en este II Juzgado la demanda en la vía ordinaria civil sobre nulidad de matrimonio, las siguientes prestaciones: A).—La declaración de la nulidad del matrimonio que celebraron la demandada y el actor, en el régimen de sociedad conyugal, el día 20 de mayo de 1957, en la localidad de Ixtlahuaca, México; B).—El pago de los gastos y costas que se originen en el presente juicio. En virtud de lo dispuesto el artículo 116 del código de procedimientos civiles vigente en el Estado de México, emplácese a la misma mediante edictos, los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicar por tres veces, de ocho en ocho días en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO" y otro de mayor circulación que se edita en la Ciudad de Toluca, México, haciéndole saber deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, fijándose además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán en términos de los artículos 195 y 196 del ordenamiento legal en vigor.—Doy fe en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los 3 días del mes de noviembre de 1994.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. María de los Angeles Reyes Guzmán.—Rúbrica. 5222—9, 21 noviembre y 2 diciembre.

## JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

En el expediente marcado con el número 1587/94, promovido por YOLANDA VAZQUEZ DIEGO en contra de FRACCIONADORA CASA BLANCA, S.A. en el juicio ordinario civil del primer de los demandados, la prescripción positiva por usucapión respecto al predio ubicado en el lote 9, de la manzana 1, de la IV Sección, Fraccionamiento Casa Blanca, que se encuentra a nombre de FRACCIONADORA CASA BLANCA, S.A. en la

Oficina del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este lugar, cuyos datos y colindancias mencionaré en la presente edicto: al norte: 7.00 m con ejido; al sur: 7.00 m con calle Eucalipto; al oriente: 17.00 m con el lote 8; al poniente: 17.00 m con lote 10, del segundo la cancelación y titulación parcial de la escritura inscrita en los libros a su cargo a favor de la primera de los demandados, para que a su vez se inscriba a mi nombre el inmueble materia del presente juicio, de ambos demandados, reclamo el pago de gastos y costos que origine el presente juicio, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad. Dado en la ciudad de Toluca, México, a los veintiocho días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Leticia Loiza Yáñez.—Rúbrica.

5189—9, 21 noviembre y 2 diciembre.

## JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

En el expediente marcado con el número 2139/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JOSE LUIS ARZATE HERNANDEZ en contra de ALMA RUTH RIOS DUARTE, por auto de fecha quince de noviembre del año en curso, se señalaron las doce horas del día quince de diciembre del presente año, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del inmueble donde se encuentra ubicado en el lote 28 del domicilio, Boscques la Mora, en la Avenida Circunvalación Adolfo López Mateos con número 198 Sur, inscrito en el Registro Público de la Propiedad, partida 581-9688, volumen 272, libro primero, sección primera, foja 84, de fecha 18 de octubre de 1988 y tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 600 m con calle Interior; al sur: 600 m con Parque Sierra Morales; al oriente: 15.00 m con lote 6; al poniente: 15.00 m con lote 4, por lo que por medio de este conducto se convocan a postores para el remate, siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado en los avalúes que es la cantidad de \$510,000.00 (cinco diez mil novecientos 00/100 MN).

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO de esta ciudad, en los cuadros de este juzgado. Dado en la ciudad de Toluca, México, a los dieciocho días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Leticia Loiza Yáñez.—Rúbrica.

5576—23, 23 noviembre y 2 diciembre.

## JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

Expediente 2097/1992, Ejecutivo Mercantil BANCO MEXICANO SOMEX, S.A. contra ALEJANDRO ARTEAGA ALTAMIRANO y RAQUEL PEÑATE DE ARTEAGA, Primera Almoneda: diez horas, día de diciembre del año en curso: Terreno con construcción, ubicado en San José Dequedo, municipio de Soyubiquilpan de Juárez, México, medidas y colindancias: norte: 210.00 m con Plancha Cruz; sur: 295.00 m con predio de Soyeriano Arteaga Alfortuna; oriente: 141.50 m con Rafaela Reyes; poniente: 145.00 m con Zenaida Arzate. Superficie: 3-18-21 tres hectáreas, dieciocho áreas, 21 centáreas. Gravámenes: Crédito de Hab. en avío por \$ 15,000,000.00 otorgado por SOMEX, S.A. Crédito Reclamatorio por \$ 22,100,000.00 otorgado por SOMEX S.A. BASE: noventa y nueve mil novecientos pesos con 00/100 MN. Se convocan postores y se cita a los acreedores que figuran en el certificado de gravámenes.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, tablas de avisos de este juzgado y en las del Juzgado Civil de Primera Instancia de Toluca, México, Dado en el Palacio de Justicia de la ciudad de Toluca, Estado de México, a los ocho días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Roberto Reyes Santos.—Rúbrica.

5528—23, 28 noviembre y 2 diciembre.

## JUZGADO 56. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

CENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ.

ROBERTO MARTINEZ MARTINEZ, en el expediente número 1258/94, que se tramita en este juzgado, le demanda la adjudicación del lote de terreno número 15, de la manzana 81, de la Col. General José Vicente Villada de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias tiene: al norte: 20.00 m con lote 14; al sur: 20.00 m con calle Tlaxpana; al oriente: 10.00 m con calle Tlaxpana; al poniente: 10.00 m con lote 16, con una superficie de 200.00 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio, se le emplaza en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda, con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, el juicio se seguirá en su rebeldía en el entendido de que la publicación de los edictos aludidos deberán hacerse en días hábiles de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y estar en la posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 201 de dicho ordenamiento legal, asimismo prevéngasele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las ulteriores y aun las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fíjese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado Toluca, México y en el periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintiocho días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Juzgado, Lic. Gregorio R. Ochoa Alvarez.—Rúbrica 5195.—9, 21 noviembre y 2 diciembre

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

Segunda Secretaria

En el expediente número 1902/92, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LIC. GILBERTO PICHARDO PENA, apoderado legal de BANCO MEXICANO, S.A. en contra de EFRAIN GONZALEZ RIVERA, el C. Juez de los autos señaló las once horas del día quince de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto de los bienes embargados a la parte demandada en el presente juicio, inmueble ubicado en la calle de Colorines, en el lote número uno, de la manzana I, en el Fraccionamiento Jacarandas de Zitácuaro Michoacán, con medidas y colindancias: al norte: 8.00 m con calle Colorines; al sur: 8.00 m con lote número 26; al oriente: 25.00 m con propiedad particular; al poniente: 25.00 m con lote número 2, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Otro inmueble ubicado en la calle de Juan Alvarez número 216, en el poblado de San Felipe Tlaimimolpan, en Toluca, México, con medidas y colindancias: al norte: 13.00 m con calle Juan Alvarez; al sur: 13.00 m con Atilano Rodríguez; al oriente: 23.00 m con Rafael Madrid; al poniente: 23.00 m con Jesús Garduño, con una superficie total de 299.00 metros cuadrados. Por lo que el C. juez ordenó su publicación por medio de edictos en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces dentro de nueve días, citando acreedores y convocando postores, así como al acreedor CITYZEN DE MEXICO, S.A. DE C.V. y sirviendo como base para el remate la cantidad de \$354,500.00 (trescientos cincuenta y cuatro mil quinientos nuevos pesos 00/100 M.N.), cantidad fijada en los avalúes, fijados por los peritos. Dado en Toluca, México, a los dieciocho días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Mireya B. Alanís Sánchez.—Rúbrica. 5511.—23, 28 noviembre y 2 diciembre

## JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## E D I C T O

Expediente Núm. 458/94

Segunda Secretaria

JOSE EUGENIO TREVIÑO GARDUÑO.

El Ciudadano Juez Cuarto de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha veintisiete de octubre del año en curso, dictado en el expediente al rubro indicado, ordenó emplazarlo por edictos respecto a la demanda formulada en su contra por ADRIANA LORENA TAVERA FUENTES, en la que demanda: a). El divorcio necesario y como consecuencia la disolución del vínculo matrimonial que nos une; b). La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre nuestros menores hijos del matrimonio, de nombres JONE LUIS y KARLA ADRIANA de apellidos TREVIÑO TAVERA; c). La pensión alimenticia de un 66% (sesenta por ciento), de todas y cada una de sus prestaciones, a fin de satisfacer las necesidades de nuestros menores hijos del matrimonio; d). La guarda y custodia de nuestros menores hijos del matrimonio a favor de la susrita; e). El pago de los gastos y costas que el presente juicio genere, para el caso de que se oponga terminantemente a la presente demanda.

Por lo tanto deberá presentarse dentro del término de treinta días siguientes al de la última publicación a contestar la demanda formulada en su contra, apercibido que si pasado el término indicado no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda presentarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las subsiguientes notificaciones por lista y Boletín Judicial del Estado.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado por tres veces de ocho en ocho días, Naucalpan de Juárez, México, a 4 de noviembre de 1994.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Norma Alicia Sánchez Esquivel.—Rúbrica. 897-A1—9, 21 noviembre y 2 diciembre

## JUZGADO 14o DEL ARREND. INMOB.

## MEXICO, D.F.

## E D I C T O

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, JUZGADO 14o. DEL ARRENDAMIENTO INMOBILIARIO, SECRETARIA "B" EXPEDIENTE NUMERO 276/93.

## SE CONVOCAN POSTORES

En los autos del juicio ordinario civil, promovido por BELMONTTE DE LEE JULIA HORTENCIA en contra de JOSE TRINIDAD OLIVERA ROSALES y RACHEL ARROYO GUERREROS DE OLIVERA, la C. Juez 14o. del Arrendamiento Inmobiliario del Distrito Federal, ordenó sacar a remate en segunda almoneda el día catorce de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, a las once horas, el bien inmueble ubicado en la calle de Boulevard Bosques de Africa número doscientos sesenta y uno, esquina con la calle Bosque Senegal, lote 88, manzana 84, de la colonia Bosques de Aragón, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, en la cantidad de (cuatrocientos ochenta y cuatro mil trescientos cinco nuevos pesos 60/100 moneda nacional), con rebaja del 20%, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad que resulte.

La C. Secretaria de Acuerdos,

Lic. Teresa Rosina Garcia Sánchez.—Rúbrica.

NOTA. Para su publicación en el periódico diario de México, Tesorería del Distrito Federal, en los sitios de costumbre, en los tableros del juzgado de Nezahualcóyotl, Estado de México y de este H. juzgado, por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.

937-A1—21 noviembre y 2 diciembre

**JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO****C. RUBEN LOPEZ BECERRIL**

**IGNACIO MORENO GONZALEZ**, en el expediente marcado con el número 1240/94, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil respecto del lote de terreno 11, de la manzana 13, de la colonia Estado de México, de esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 20.75 m con lote 10; al sur: 20.75 m con lote 12; al oriente: 10.00 m con calle 13; al poniente: 10.00 m con lote 18; con una superficie total de 207.50 m<sup>2</sup>. Ignoriándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta su efecto la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibido que si pasado este término no comparece el presente se seguirá en su rebeldía previniéndola para que si en su domicilio dentro de esta Ciudad, para oír notificaciones, apercibido que de no hacerlo las posteriores aún las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad.—Ciudad Nezahualcóyotl, México, a 12 de octubre de 1994.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ambrosio Hernández Molina.—Rúbrica.

5209.—9, 21 noviembre y 2 diciembre.

**JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

Expediente Núm. 1243/94

**POMPEYO CRUZ TORRES**

**MARIA DE LOS ANGELES CRUZ ROJAS**, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapción, respecto del lote de terreno número 134, de la manzana 12 de la colonia Juárez Pantitlán de esta ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 18.00 m con lote 135; al sur: 18.00 m con lote 133; al oriente: 7.00 m con calle trece; y al poniente: 7.00 m con propiedad de Amparo Obregón, con una superficie total de 130.00 metros cuadrados. Ignoriándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones se le harán en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Bautista Nava.—Rúbrica.

5193.—9, 21 noviembre y 2 diciembre

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL****DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

En el expediente No. 623/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de CONSORCIO DE OPERACIONES INMOBILIARIAS, S.A. DE C.V., y FRANCISCO JAVIER GUZMAN ELIZALDE, MARIA LUISA ELIZALDE PRAGOSO y FRANCISCO JAVIER GUZMAN CASTILLO, el C. Juez Segundo Civil de este distrito judicial, señaló las trece horas del día

diecinueve de diciembre del presente año, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate, de los bienes embargados en el presente juicio consistentes en: un terreno baldío, ubicado en Paseo Santa Rosa lote No. 9, Rancho la Asunción, Metepec, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 20.00 m con lote 00 y 08 de la sección VI; al sur: 20.00 m con calle Paseo Santa Rosa; al oriente: 28.00 m con lote 11 de la sección VII; al poniente: 28.00 m con lote 7 de la sección VII. Bajo los siguientes datos registrales: volumen 321, libro primero, sección primera, partida 188-1775, de fecha 18 de marzo de 1992.

El C. Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces, dentro de nueve días, y por medio de avisos que se fijan en los estrados de este juzgado, convocando a postores y citando a acreedores y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de cuatrocientos mil nuevos pesos M.N. Toluca, México, a 9 de noviembre de 1994. Doy fe.—C. Secretario, Lic. M<sup>ra</sup>. Cristina Miranda de Hernández. Rúbrica. 5520.—23, 28 noviembre y 2 diciembre.

**JUZGADO 7o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TLAINEPANTLA****EDICTO****AL MARGEN UN SPILLO ILEGIBLE**

**JOSEFINA MERCADO DE AGUILLON**, promoviendo por su propio derecho en los autos del expediente número 1211/94-1, relativo al juicio de inscripción judicial, con el fin de acreditar la posesión que dice tener sobre el inmueble ubicado en lote uno guisa "D", de la manzana uno, de la calle de Circunvalación y Magnolia, en la colonia Olimpiada sesenta y ocho, perteneciente a Naucalpan de Juárez, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 9.00 m cero centímetros, con lote uno "A"; al sur: en dos líneas, seis metros, sesenta centímetros y ocho metros, cuarenta centímetros con lote dos "A"; al oriente: cinco metros, noventa centímetros, con la calle de Magnolia; al poniente: diez metros, cero centímetros, con la avenida Circunvalación. Con una superficie total de ciento diecisiete metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces con intervalos de diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico local de mayor circulación en la Ciudad.—Se expide el presente a los 26 días del mes de 1994 en Naucalpan de Juárez, Estado de México.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Manuel Serrano Sánchez.—Rúbrica.

931 A1.—17 noviembre, 2 y 16 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL****DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

Juzgado Primero de lo Civil.—Distrito Judicial de Toluca, Estado de México.—Edicto.—EMPLAZAMIENTO: Señor MANUEL COLIN ESCOBEL: en los autos del expediente número 1929/94, relativo al juicio ordinario civil que en este juzgado promovió HILDA MARINA TOURLAY GUERRERO en contra de usted el C. Juez ordenó que se le emplazara por medio de edictos, a fin de hacerle saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, para contestar la demanda instaurada en su contra, contados del siguiente al de la última publicación, quedando las copias simples de la demanda a disposición de usted en la secretaría por todo el tiempo del emplazamiento, apercibido que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por notulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico local de mayor circulación.—Dado en el palacio de justicia de la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los 15 días del mes de noviembre de 1994.—Doy fe.—Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Roberto Reyes Santos.—Rúbrica.

5460.—21 noviembre, 2 y 14 diciembre.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

En el expediente No. 577/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCA SERFIN, S.N.C. en contra de HECTOR CEBALLOS VAZQUEZ y SONIA ELIO DE CEBALLOS al C. Juez Segundo Civil, de este distrito judicial señaló las trece horas del día siete de diciembre del presente año, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, de los bienes embargados en el presente juicio, consistentes en: Un inmueble y construcción ubicado en Pino Suárez Sur No. 111, en Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 16.09 m con propiedad privada; al sur: 12.09 m con Ruina García; al oriente: 17.00 m con calle Pino Suárez, al poniente: sin información; con superficie de 273.00 m<sup>2</sup> inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el asiento No. 1413, volumen nueve, fojas 128, libro primero, sección primera, de fecha 17 de julio de 1964.

El C. juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces, dentro de nueve días, y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este juzgado, convocando postores y citando acreedores, y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de cuatrocientos treinta mil nuevos pesos M.N. Toluca, México, a 16 de noviembre de 1994.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Mra. Cristina Miranda de Hernández.—Rúbrica. 5617.—29 noviembre, 2 y 6 diciembre.

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

En los autos del expediente número 937/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LIC. JORGE ARTURO CARRILLO SANDY, en contra de EUSA TORRES AZCUE, el C. Juez señala las once horas del día tres de enero de mil novecientos noventa y cinco para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate, del bien inmueble terreno en construcción unifamiliar con obra negra, ubicado en la calle de Omba número 647, colonia Sánchez, Toluca, México, con una superficie de 281.68 m<sup>2</sup>, con una superficie construida de 119.70 m<sup>2</sup>, en una planta, con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 14.06 ml. con calle Omba; al sur: 14.09 ml. con lotes Núms. 7 y 8 de propiedad privada (construidos); al oriente: 20.43 ml. con lote núm. 26 de propiedad privada (construido); al poniente: 19.73 ml. con lote Núm. 29 de propiedad privada (construido). Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Toluca, México, bajo los siguientes antecedentes registrales, Registro número 823 y 824 1105 del 149 volumen de libro primero, sección primera, a fojas 524 en el Registro Público de la Propiedad.

Se expiden para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado por tres veces dentro de nueve días, sirviendo de base para el remate la cantidad de NS 130 682 30 (cientos treinta mil, seiscientos ochenta y dos nuevos pesos 30/100 M.N.) Convóquense postores Toluca, México, a veintidós de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. María de Jesús Díaz Sámano.—Rúbrica. 5610.—29 noviembre, 2 y 5 diciembre.

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## EDICTO

Expediente Número 129/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por LIC. DAVID ELIZALDE GASTANEDA y LIC. JOAQUÍN VALLE ALONSO, cointerponidos en representación de RAUL GARCIA BARRERA y en contra de ALFREDO FERRAZ FUENTES, el C. Juez de los autos señaló las diez horas del día doce de enero de mil novecientos noventa y cinco, para que tenga lugar la primera almoneda de remate en el presente juicio anunciándose su venta del bien mueble embargado, consistente en Una Camioneta marca Ford, modelo 1985 e n número de Registro Federal de Vehículos F. 156 KJA5331, con número de motor 808Y9425BA, con número de serie AC2JC197412,

con capacidad de 3,500 kg. de toneladas, con placas de circulación número KN 4590, pintura color azul-gris, azul obscuro y una franja blanca, carrocería azul obscuro.

Anunciando su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de tres días y por medio de aviso que se fije en los estrados de este H. juzgado debiendo servir de base para su venta del bien embargado la cantidad de N\$ 9,000.00 (nueve mil nuevos pesos 00/100 M.N.), en que fue valuado por los peritos designados por las partes, convocándose postores. Tenango del Valle, México, a veintidós de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Abel Flores Venegas.—Rúbrica. 5659.—30 noviembre, 2 y 5 diciembre.

## JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

PROMOTORA DE LA HACIENDA, S.A.

CECILIA PEÑALOZA LOPEZ, apoderada legal de ISMAEL VILLEGAS DE LA TORRE, en el expediente número 1391/94, que se tramita en este juzgado la demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 22, de la manzana 21, 3a. sección, de la colonia General J. Vicente Villada de esta Ciudad, que mide y linda; al norte: 21.50 m y linda con lote 23; al sur: 21.50 m y linda con lote 21; al oriente: 16.00 m y linda con lote 9; al oriente: 10.00 m y linda con calle 2; con una superficie total de: 215.00 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surt a efectos la última publicación, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del ordenamiento legal precitado. Quedando en la Secretaría del Juzgado las copias simples de traslado.

Publiquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta Ciudad.—Se expide en Nezahualcóyotl, México, a los 14 días del mes de noviembre de 1994.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier García Celón.—Rúbrica. 5458.—21 Noviembre, 2 y 14 diciembre.

## JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

DEMANDADO: CENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ

CECILIA PEÑALOZA LOPEZ, en el expediente marcado con el número 1393/94, que se tramita en este H. juzgado la demanda en la vía ordinaria civil la usucapión respecto del lote de terreno número 15, de la manzana 39 2a. sección, ubicado en calle Santa Mónica, número 204, colonia General José Vicente Villada, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, con las medidas y colindancias; al norte: 21.50 m con lote 14, al sur: 21.50 m con tercera avenida, al oriente: 10.00 m con calle 3, al poniente: 10.90 m con lote 16, con una superficie total de: 215.00 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surtan sus efectos la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibido que si pasado este término no comparece al presente se seguirá en su rebeldía, previniéndole para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír notificaciones, apercibido que de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 del código de procedimientos civiles en vigor, quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad.—Ciudad Nezahualcóyotl, México, a 14 de noviembre de 1994.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Bautista Nava.—Rúbrica. 5459.—21 noviembre, 2 y 14 diciembre.

## JUZGADO 16. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE CUAUTITLAN

## EDICTO

FRAN MEDINA RUIZ y MARIA GUADALUPE ESQUIVEL LOPEZ.

GUILLERMO GALLARDO MENDIZABAL, en su carácter de apoderado general del BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. ha promovido ante este juzgado, bajo el expediente número 956/94-2, juicio ejecutivo civil, en su contra, en virtud de que se ignora su actual domicilio, se les emplaza por medio del presente edicto, para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezcan ante este tribunal a apersonarse al mismo, con el apercibimiento de que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y se les requiere, para que hagan pago a la actora de la suma de (ciento veintinueve mil cuatrocientos setenta y cinco nuevos pesos, setenta y tres centavos moneda nacional), por concepto de suerte principal, más accesorios legales de esta suma, y no haciéndolo, embárguese el inmueble dado en garantía, poniéndolo en depósito virtual de la persona que bajo su responsabilidad designe la actora, así también, se les previene para que señalen domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento de que de no hacerlo las posteriores notificaciones sur las de carácter personal se les harán por lista y Boletín Judicial, quedando en la secretaría las copias simples cubiertas, para que se mustrayan.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta ciudad. Dado en el local de este juzgado a los ocho días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, P.D. Victoria I. Hernández Navarro.—Rúbrica.

247-A1.—21 noviembre, 2 y 14 diciembre

## JUZGADO 56. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

JUSTANA MIRANDA VDA. DE CHAVEZ y  
MELBA SOLEDAD CUTZERRINZ ROMERO

SERGIO ALFREDO RUIZ GARDENAS, en el expediente número 381/94, que se tramita en este juzgado, la demanda de otorgamiento y cancelación a escritura pública del contrato de compraventa, respecto del lote de terreno número 40 de la manzana 48 el ubicado en la calle de Laguna de Tamichhua número 28 de la colonia Agua Azul, segunda Sección en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.26 m con lote 14; al sur: 9.26 m con calle Laguna de Tamichhua; al oriente: 20.00 m con lote 41; al poniente: 20.00 m con lote 39; con una superficie total de: 185.20 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza en términos del artículo 194 del código de procedimientos civiles en vigor, por medio de este edicto haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, en el entendido de que la última publicación de los edictos aludidos deberá hacerse en días hábiles de acuerdo a lo establecido por el artículo 166 del código de procedimiento civil vigente, y estar en la posibilidad de comparecer el término de acuerdo a lo establecido artículo 200 de dicho código, mismo legal; así mismo prevengásele para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las posteriores y aun las personales se le harán en términos del artículo 195 del código de procedimientos civiles vigente, fijese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación de ocho en ocho días por tres veces en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad.—Se expiden las presentes a los 22 días del mes de septiembre de 1994.—Doy fe.—Primer Secretario de Acuerdos, Lic. César Huerta Mondragón.—Rúbrica.

5454.-21 noviembre, 2 y 14 diciembre,

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE IXTLAHUACA

## EDICTOS

En el expediente número 737/94 el C. JOSE GARCIA GONZALEZ, promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto de un predio ubicado en el barrio denominado El Tunal, del municipio de San Felipe del Progreso, México, perteneciente al distrito judicial de Ixtlahuaca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en tres líneas quebradas mide 162.60 m y colinda con propiedad de José Marcos Ruiz; al sur: en tres líneas, la primera de 50.30 m colindando con propiedad de Luis Marcos González, la segunda de 37.75 m colindando con propiedad de Ramón Sánchez Sánchez y la tercera mide 29.00 m colindando con propiedad de José García González; al oriente: en dos líneas, la primera mide 28.00 m colinda con propiedad de Ambrosio Aguirre Yáñez, y la segunda mide 36.70 m colinda con propiedad de Luis Marcos González; y al poniente: en dos líneas mide 104.70 m con propiedad de José García González. el objeto es acreditar la posesión a título de dueño. Y el C. juez del conocimiento dio entrada a su solicitud ordenando su publicación por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca, México, para que personas que se crean con igual o mayor derecho sobre el inmueble motivo de las presentes diligencias comparezcan a deducirlo en términos de ley. Dado en la ciudad de Ixtlahuaca, México, a los veintidós días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Ma. de los Angeles Reyes Castañeda.—Rúbrica.

5602.—28 noviembre, 2 y 7 diciembre

En el expediente número 739/94, el C. JOSE GARCIA GONZALEZ, promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto de un predio ubicado en el Tunal, del municipio de San Felipe del Progreso, México, perteneciente a este distrito judicial de Ixtlahuaca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 180.00 m colindando con José Marcos Ruiz y José García González; al sur: 122.20 m colindando con Enrique Sánchez de Jesús y Jesús Tamir Sánchez; al oriente: 123.30 m colindando con Ramón Sánchez Sánchez y José García González; al poniente: 256.00 m colindando con Roberto de Jesús Pedraza y Alberta Sánchez Sánchez, el objeto es acreditar la posesión a título de dueño. Y el C. juez del conocimiento dio entrada a su solicitud ordenando su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca, México, para que personas que se crean con igual o mayor derecho sobre el inmueble motivo de las presentes diligencias comparezcan a deducirlo en términos de ley. Dado en la ciudad de Ixtlahuaca, México, a los veintidós días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Ma. de los Angeles Reyes Castañeda.—Rúbrica.

5602.—28 noviembre, 2 y 7 diciembre

En el expediente número 738/94, el C. JOSE GARCIA GONZALEZ, promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto de un predio ubicado en el barrio denominado El Tunal, del municipio de San Felipe del Progreso, México, perteneciente al distrito judicial de Ixtlahuaca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 106.60 m con María Dolores Hernández Venegas y Olayo Marcos Mayer; al sur: 96.70 m con José Marcos Ruiz; al oriente: 100.30 m con Justa González López; al poniente: 111.00 m con Ernesto Venegas Reyes, el objeto es acreditar la posesión a título de dueño. Y el C. juez del conocimiento dio entrada a su solicitud ordenando su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca, México, para que personas que se crean con igual o mayor derecho sobre el inmueble motivo de las presentes diligencias comparezcan a deducirlo en términos de ley. Dado en la ciudad de Ixtlahuaca, México, a los veintidós días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Ma. de los Angeles Reyes Castañeda.—Rúbrica.

5602.-28 noviembre, 2 y 7 diciembre

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO

RICARDO JUAREZ TELLEZ.

En el expediente número 272/92 relativo al juicio ordinario civil, promovido por JUAN CARLOS VAZQUEZ LIBIEN, en contra de SOCIEDAD MERCANTIL RADIO TAXIS MEXIQUENSES, S.A. DE C.V. y OTROS, el ciudadano Juez ordenó se emplazara por medio de edictos, a fin de hacerle saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, para contestar la demanda instaurada en su contra, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, quedando las copias simples de la demanda a disposición de Usted en la Secretaría, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibido que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces dentro de ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico local de mayor circulación Toluca, Estado de México, a veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Rubén Hernández Enriquez.—Rúbrica. 5539.—28 noviembre, 2 y 7 diciembre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

Expediente 363/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por HECTOR RICARDO FLORES FERNANDEZ y BENJAMIN GONZALEZ ALBARRAN, en contra de OTILIO REAL MAYA se señalan las once horas del día diez de enero de mil novecientos noventa y cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes embargados en el presente juicio consistentes en los siguientes inmuebles: A).—Inmueble ubicado en domicilio conocido en Tapaxco, el cual mide y linda; al norte: cinco líneas 32.10 m, 26.00 m, 75.40 m, 26.00 m y 26.10 m con Amador Garnica; al sur: 128.40 m con camino a El Oro, México; oriente: 47.80 m con calle principal; al poniente: 67.70 m con Amador Garnica. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad, en el libro primero, sección primera, partida 321, volumen LXVIII (63) de fecha 29 de febrero de 1980 B).—Inmueble en el mismo poblado Tapaxco, el cual mide y linda; al norte: 225.00 m, 14.50 m, 29.20, 99.90, 30.00 y 255.00 m con camino, Marcos Alva, Provlán Rivero y Fidel Caballero; al sur: 32.70, 24.00, 7.80, 145.70, 15.80, 30.00, 30.00, 39.00, 15.50, 14.00, 15.00, 67.00, 44.00 y 75.00 m con arroyo; al oriente: 52.00, 64.50, 51.60, 53.50 y 9.20, 15.70, 20.60, 15.70, 16.00, 50.00 y 32.00 m L. Meña A. Caballero y barranca; al poniente: 29.00 y 79.00 m con Rosario Sánchez Cortina de la Pres y Panteón del pueblo. Superficie aproximada 81,505.00 m<sup>2</sup>. Inscrito en El Oro de Hidalgo, México, asiento 1765, volumen LXXVI, libro primero, sección primera de fecha doce de marzo de mil novecientos ochenta y siete.

Se expide el presente para la publicación por tres veces dentro de nueve días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de este H. Juzgado, convocándose postores y oítese a los acreedores que aparecen listados en el certificado de gravámenes exhibido, sirviendo de base para el remate del inmueble A).—La cantidad de ... N\$ 37,159.40 (treinta y siete mil ciento cuarenta y nueve nuevos pesos 40/100 M.N.), y para el inmueble B).—La suma de 31,500.00 (ochenta y un mil quinientos nuevos pesos 00/100 M.N.), cantidades en las que fueron valuados por los peritos designados en el presente juicio. El Oro de Hidalgo, México, a diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El Secretario, Lic. Lázaro Sánchez Contreras.—Rúbrica. 5535.—28 noviembre, 2 y 7 diciembre.

JUZGADO 8o CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

EDICTO

Expediente Núm. 1218/92

Segunda Secretaría

En los autos del juicio ejecutivo civil, promovido por VICTOR HUGO CAMPOS ALVAREZ, en contra de ANTONIO ALVARADO ORTEGA y CONSTANTINA JOSEFINA PEREZ DE ALVARADO, el C. Juez señaló las doce horas del día once de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda en el presente juicio, para el remate del inmueble consistente en la casa habitación tipo pluri-familiar, dos viviendas, oficina y comercio, ubicado en calle Agricultura número cuarenta y dos, terreno denominado Carranzaco, en esta cabecera municipal, cuyas medidas y colindancias son: al norte: en linderos con Tomás Ortega; al oriente: 24.00 m colinda con fracción restante; al poniente: en 24.00 m colinda con calle Agricultura, teniendo una superficie de 240.00 metros cuadrados. El segundo inmueble se encuentra ubicado en Avenida Morelos y consiste en un comercio y oficina con bodega, vestidor integrado de dos niveles y un sótano, en éste se encuentra un área de bodega y un baño vestidor, no se apreciaron medidas y colindancias, remate que se llevará en forma pública en este juzgado, convocándose a postores para que comparezcan a formular sus posturas haciéndosele saber que será postura legal la que cubra las cantidades de (cuatrocientos cinco mil nuevos pesos) y (cientos cuarenta y cuatro mil quinientos nuevos pesos), que es el valor que los peritos determinaron en sus dictámenes a los inmuebles embargados debiéndose citar personalmente al demandado ANTONIO ALVARADO ORTEGA y CONSTANTINA JOSEFINA PEREZ DE ALVARADO, así como al actor VICTOR HUGO CAMPOS ALVAREZ en su calidad de acreedor, según consta en el certificado de gravámenes que se acompañó y que obra en autos, para que comparezcan a la primera almoneda de remate de los inmuebles mencionados.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México y en la puerta de este juzgado, convocándose a postores.—Ecatepec de Morelos, México, a 22 de noviembre de 1994.—C. Segundo Secretario, P.D. Rogelio Díaz Franco.—Rúbrica. 5596.—28 noviembre, 2 y 7 diciembre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

EDICTO

SATURNINO JAIMES DE PAZ, promueve por sus propio derecho en el expediente número 198/94, en la vía de jurisdicción voluntaria de información de dominio respecto de un inmueble, ubicado en el barrio de Santa Rosa, perteneciente al municipio de San Simón de Guerrero, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 45.00 m y colinda con la calle de Benito Juárez; al sur: 59.00 m y colinda con el señor Saturnino Jaimes Flores; al oriente: 36.50 m y al poniente: 35.00 m y colinda con el callejón público (Morelos).

Se admitieron dichas diligencias y se ordenó su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edita en la ciudad de Toluca, México, por tres veces de tres en tres días, para que si alguna persona se cree con mejor derecho pase a deducirlo a este juzgado en términos de Ley, Temascaltepec, México, a dieciséis de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Francisco Flores Guerrero.—Rúbrica.

5535.—26, 28 noviembre y 2 diciembre,

## AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTOS

Exp. 14921/94. ROSALIA REYES JARDON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 27 de Septiembre, San Jerónimo Chicahuaco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linderos: norte: 13.25 m con Cipriano León; sur: 13.25 m con zanja de por medio y calle 27 de Septiembre; oriente: 75.50 m con Matilde Jardón Pichardo y Ana María Reyes Jardón; poniente: 75.50 m con Dolores Pichardo Vda. de Arzate, superficie aproximada de 1,000.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 9 de noviembre de 1994.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

5509.—23, 28 noviembre y 2 diciembre

Exp. 15580/94. BENICIA GOMEZ MONTES DE OCA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Magdalena No. 109, Sta. María del Monte, municipio de Zimacanipec, distrito de Toluca, mide y linderos: norte: 47.80 m con Joel Nava G.; sur: 23.40 m con Yolanda Guadarrama Gómez, 13.90 m con Gabriel Castilla; oriente: 40.80 m con barranca; poniente: 38.99 m con 38.99 m con calle Magdalena, superficie aproximada de 1,664 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 18 de noviembre de 1994.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

5519.—23, 28 noviembre y 2 diciembre

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE IXTLAHUACA

## EDICTO

Exp. 790/94. MIGUEL ANGEL PEREZ ALCANTARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Tecochtitlán, municipio de Jocotitlán, México, distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linderos: norte: 32.00 m con Joaquín González Flores; sur: 31.90 m con calle pública; oriente: 12.35 m con Joaquín González; poniente: 16.20 m con calle pública, superficie aproximada de 456.09 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 17 de noviembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.—Rúbrica.

5532.—23, 28 noviembre y 2 diciembre

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TENANCINGO

## EDICTOS

Exp. 1069/94. MIGUEL ANGEL CAMACHO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos el pueblo de Tecomatlán, municipio y distrito de Tenancingo, México, mide y linderos: al norte: 77.70 m con Jenaro Mondragón; al sur: 24.20 m con Ma. Guadalupe Solano Camacho; al oriente: 72.50 m con el río; al poniente: 90.00 m con una zanja; superficie aproximada de 3,733.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 18 de noviembre de 1994.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

5533.—23, 28 noviembre y 2 diciembre

Exp. 2968/94. MIGUEL ANGEL CAMACHO GONZALEZ y ADOLFO ANTONIO CAMACHO GONZALEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Tecomatlán, municipio y distrito de Tenancingo, México, mide y linderos: al norte: 23.59 m con calle o camino; al sur: 10.50 m con Ma. del Socorro Martínez; al oriente: 57.50 m con J. Mercedes Ramírez zanja y barranca de por medio; al poniente: 23.50 m con terrenos propiedad del pueblo; superficie aproximada de 946.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 18 de noviembre de 1994.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

5533.—23, 28 noviembre y 2 diciembre

Exp. 2802/94. MOISES CASTAÑEDA MICHUA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en rancho Centoran, en la demarcación de San Simón El Alto, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, mide y linderos: norte: 154.13 m con Carlos López Michúa; sur: 110.25 m con un camino vecinal; oriente: 172.00 m con Narciso Cruz Pacheco, Ismael Montero de Oca Barrientos y Raúl Michúa; poniente: 2 líneas 81.50 m, 107.00 m con Modesto Castañeda Michúa.

Superficie aproximada de: 20 521.29 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 9 de noviembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

5536 BIS.—23, 28 noviembre y 2 diciembre.

Exp. 2009/94. AGUSTIN SALGADO FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuartel No. Tres antes barrio de San Pedro, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, mide y linderos: norte: 108.50 m con propiedad que se reserva la vendedora y propiedad de Elvira Salgado Flores; sur: 107.00 m con Prop. de Tomás Salgado Flores; oriente: 12.00 m con Prop. de Francisco Hernández Gómez; poniente: 40.00 m con Prop. de Pablo Villalobos.

Superficie aproximada de: 2,909.25 m<sup>2</sup>

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 9 de noviembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

5536 BIS.—23, 28 noviembre y 2 diciembre.

Exp. 2911/94. ELVIRA SALGADO FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuartel No. Tres antes barrio de San Pedro, municipio de Ixtapan de la Sal, municipio de Tenancingo, mide y linderos: norte: 39.50 m con Prop. de Justino Arizmendi y arroyo; sur: 59.50 m con Prop. de Agustín Salgado Flores; oriente: 50.00 m con propiedad de Francisco Hernández Gómez; poniente: 29.50 m con propiedad de Juana Flores Vda. de Salgado.

Superficie aproximada de: 1,848.87 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 9 de noviembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

5536 BIS.—23, 28 noviembre y 2 diciembre.

Exp. 2010/94, TOMAS SALGADO FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuatrel No. Tres antes barrio de San Pedro, municipio de Istapan de la Sal, distrito de Tamaulipas, mide y lina; norte: 107.00 m con propiedad de Agustín Salgado Flores; sur: 107.00 m con calle pública; oriente: 16.00 m con propiedad de Francisco Hernández Gómez; poniente: 43.00 m con Prop. de Pablo Villalobos.

Superficie aproximada de: 3,049.50 m<sup>2</sup>

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 9 de noviembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

5536 BIS.—23, 28 noviembre y 2 diciembre.

Exp. 2000/94, GIL CERVANTES LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Santa María, municipio de Ocuilán de Arteaga, distrito de Tenancingo, mide y lina; norte: 52.50 m con Justino Cervantes López; sur: 52.00 m con Abel Castillo Hernández; oriente: 7.95 m con Aquilino Abundis Barón; poniente: 8.15 m con la avenida Independencia No. 34.

Superficie aproximada de: 424.63 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 9 de noviembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

5536 BIS.—23, 28 noviembre y 2 diciembre.

Exp. 2004/94, MODESTO CASTAÑEDA MICHUA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje Coatocan, jurisdicción de San Simón El Alto, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, mide y lina; norte: tres líneas: 59.72 m, 43.35 m, 38.00 m con el Monte de San Simón El Alto, Francisco Peña Ruiz y con Carlos López Michúa; sur: 5 líneas, 48.00 m, 113.80 m, 20.25 m, 111.80 m, 200.70 m con Pascundo Poblete Zetina, con el Monte de San Simón El Alto y con Isabel Barrientos; oriente: 3 líneas: 188.52 m, 62.10 m, 131.80 m con lina con Moisés Castañeda Michúa, camino vecinal y con el Río El Salto; poniente: 3 líneas, 287.35 m, 101.50 m, 149.07 m con el Monte de San Simón El Alto, con el Río El Salto y con Raúl López Michúa.

Superficie aproximada de: 40,000.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 9 de noviembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

5536 BIS.—23, 28 noviembre y 2 diciembre.

Exp. 2001/94, AGUSTIN HERNANDEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje Apantle, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, mide y lina; norte: 24.50 m con Lourdes Pérez Cerón; sur: 29.70 m con Adolfo Mexicano; oriente: 38.00 m con Cristina Pérez Cerón; poniente: 38.00 m con Apantle.

Superficie aproximada de: 1,029.80 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 9 de noviembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

5536 BIS.—23, 28 noviembre y 2 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE OTUMBA

PUBLICACIONES

Exp. 3794/94, RAYMUNDA JOSEFINA GARCIA DOMINGUEZ Y MA. CRUZ CONCEPCION GARCIA DOMINGUEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Teacalco, municipio de Tamascalapa, distrito de Otumba, mide y lina; norte: 23.50 m lina con Zacarino Domínguez; sur: 32.00 m lina con Espridión García; oriente: 35.00 m lina con calle; poniente: 32.00 m lina con Maximino Vicensura, Predio denominado Teopantitla.

Superficie aproximada de: 1,230.00 m<sup>2</sup>

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 28 de octubre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

5536 BIS.—23, 28 noviembre y 2 diciembre.

Exp. 4529/94, ANITA GARCIA SOSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 16 de Septiembre No. 55 San Pedro Pozohuacan, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y lina; norte: 121.00 m lina con camino del Badero de Santa María; sur: 121.00 m lina con Víctoriano y Alfredo León Sosa; oriente: 43.00 m lina con Elena López; poniente: 37.80 m lina con Concepción Arrieta, Predio denominado Olivo.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 23 de noviembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

5536 BIS.—23, 28 noviembre y 2 diciembre.

Exp. 4530/94, EVA ARRIETA RIVERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Reforma esquina Allende Sta. Ma. Ajolopan, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y lina; norte: 21.50 m lina con callejón; sur: 24.00 m lina con calle Reforma; oriente: 63.50 m lina con calle Allende; poniente: 62.00 m lina con Daniel Flores, Predio denominado Nopalteco.

Superficie aproximada de: 1,427.50 m<sup>2</sup>

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 7 de noviembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

5536 BIS.—23, 28 noviembre y 2 diciembre.

Exp. 4375/94, SALVADOR LOPEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos del pueblo Reyes Acozac, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y lina; norte: 17.30 m con propiedad del Sr. David Mena López; sur: 17.30 m con la Sra. Luz López Rodríguez; oriente: 6.90 m lina con callejón privado; poniente: 7.23 m lina con Victoria Lopez Escobedo, Predio denominado Santa Cruz, Superficie aproximada de: 122.83 m<sup>2</sup>

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 10 de noviembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

5536 BIS.—23, 28 noviembre y 2 diciembre.



Exp. 3797/94, RANULFO MEDINA MARTINEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Ana Tlachahuahualpa, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, Méx., mide y linderos: norte: 83.00 m linderos con J. Guadalupe Medina; sur: 85.00 m linderos con la interestada; oriente: 11.50 m linderos con calle; poniente: 11.50 m linderos con Manuel Medina. Predio denominado Memesquilla.

Superficie aproximada de: 9-09-71 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 23 de octubre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.  
5536 BIS.—23, 28 noviembre y 2 diciembre.

Exp. 3795/94, MARGARITO DE LUCIO ALAMIDES, promueve inscripción administrativa sobre el inmueble ubicado en San Bartolo Acetopan, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, Méx., mide y linderos: norte: 212.00 m linderos con Virginia Jiménez Osorio y Carmela Jiménez Osorio; sur: 214.00 m linderos con Joaquín García; oriente: 86.00 m linderos con camino; poniente: 87.00 m linderos con Miguel Reyes. Predio denominado San Isidro.

Superficie aproximada de: 18,424.50 m<sup>2</sup>

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 23 de octubre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.  
5536 BIS.—23, 28 noviembre y 2 diciembre.

Exp. 3791/94, DAVID RAMÍREZ GAMÍÑO, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos del pueblo de San Luis Tetzautitlán, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, Méx., mide y linderos: norte: 20.00 m linderos con Bartha Hernández de Martínez; sur: 20.00 m linderos con calle Cuauhtémoc; oriente: 30.00 m linderos con Bartha Hernández de Martínez; poniente: 20.00 m linderos con calle de Los Gallos. Predio denominado Acoxmetitla.

Superficie aproximada de: 600.00 m<sup>2</sup>

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 23 de octubre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.  
5536 BIS.—23, 28 noviembre y 2 diciembre.

Exp. 3780/94, CATALINA CABALLERO GARCÍA, promueve inscripción administrativa sobre el inmueble ubicado en límites de esta Cabecera Municipal Temascalapa, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, Méx., mide y linderos: norte: 25.76 m linderos con Pedro Reyes González y calle privada de por medio; sur: 24.00 m linderos con Fidel Quezala; oriente: 11.30 m linderos con terreno del vendedor Francisco Reyes González; poniente: 11.00 m linderos con calle a Paula. Predio denominado San José.

Superficie aproximada de: 259.68 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 23 de octubre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.  
5536 BIS.—23, 28 noviembre y 2 diciembre.

Exp. 3788/94, GREGORIA MEDINA ROMERO, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos de la población de Santa Ana Tlachahuahualpa, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, Méx., mide y linderos: norte: 26.50 m linderos con Ranulfo Medina Martínez; sur: 23.00 m linderos con Antonio Medina Nava; oriente: 22.10 m linderos con camino; poniente: 10.30 m linderos con Benigno Medina Nava. Predio denominado Memesquilla.

Superficie aproximada de: 490 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 23 de octubre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.  
5536 BIS.—23, 28 noviembre y 2 diciembre.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE JILOTEPEC

#### EDICTOS

Exp. 284/1994, C. ALFONSO BARRERA VEGA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jilotepec, Méx., municipio de Jilotepec, Méx., distrito de Jilotepec, México, mide y linderos: norte: 27.85 m con Alfonso Barrera Vega; sur: 27.85 m con resto del predio del vendedor; oriente: 10.00 m con Facundo Arcelegua; poniente: 10.00 m con calle de la Herranca Seca.

Superficie aproximada de: 278.50 m<sup>2</sup>

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 21 de octubre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.  
5536 BIS.—23, 28 noviembre y 2 diciembre.

Exp. 250/1994, C. JOSE LUIS RUIZ MARTINEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en las Manzanas, Méx., municipio de Jilotepec, Méx., distrito de Jilotepec, México, mide y linderos: norte: 20.00 m con Aurora Aguilera de Villalobos; sur: 20.00 m con Ma Dolores Ruiz Martínez; oriente: 20.00 m con una calle; poniente: 20.00 m con una calle.

Superficie aproximada de: 800.00 m<sup>2</sup>

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 7 de noviembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.  
5536 BIS.—23, 28 noviembre y 2 diciembre.

Exp. 286/1994, C. GABINA ESPINOZA MIRANDA EN REP. DE SUS MENORES HIJOS DAVID, JONATHAN, ARIEL Y GERSON SANCHEZ ESPINOZA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Villa Hermosa, municipio de Jilotepec, Méx., distrito de Jilotepec, México, mide y linderos: norte: 15.00 m con carretera; sur: 12.00 m con Escuela y campo deportivo; oriente: 11.00 m con Guillermo Hernández; poniente: 11.00 m con Bernabé y Florencio García.

Superficie aproximada de: 239.00 m<sup>2</sup>

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 3 de noviembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.  
5536 BIS.—23, 28 noviembre y 2 diciembre.

Exp. 291/1994, C. JOSE LUIS RUIZ MARTINEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en las Manzanas, Méx., municipio de Jilotepec, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linderos: norte: 30.00 m con José Luis Ruiz Martínez; sur: 30.00 m con Fortunata Trejo; oriente: 20.00 m con calle; poniente: 20.00 m con calle.

Superficie aproximada de: 600.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 3 de noviembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.  
5536 BIS.—23, 28 noviembre y 2 diciembre.

Exp. 293/1994, C. PABLO MONDRAGON GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prof. Matamoros s/n, La Soledad, municipio de Aculeo, Méx., distrito de Jilotepec, México, mide y linda; norte: 35.60 m con Braglia García Luna; sur: 34.83 m con Rodrigo Aguilar; oriente: 12.34 m con Iglesia de Nenthe; poniente: 12.05 m con calle.

Superficie aproximada de: 419.45 m<sup>2</sup>

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 8 de noviembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

5536 BIS.—23, 28 noviembre y 2 diciembre.

Exp. 294/1994, C. AURELIO HERNANDEZ CISNEROS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Ocoteyuco, Méx., municipio de Jilotepec, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda; norte: 99.78 m con Diego Blas; sur: 190.00 m con Aurelio Hernández Cisneros; oriente: 58.90 m con Esteban Hernández Santiago; poniente: 56.00 m con León Vega.

Superficie aproximada de: 5,739.00 m<sup>2</sup>

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 8 de noviembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

5539 BIS.—23, 28 noviembre y 2 diciembre.

Exp. 295/1994, C. SIMON MIRANDA MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en las Manzanas, Méx., municipio de Jilotepec, Méx., distrito de Jilotepec, México, mide y linda; norte: 185.00 m con canal de riego; sur: 163.00 m con Catarina Huilón, Domaciano y José García; oriente: 25.00 m con camino vecinal; poniente: 25.00 m con Romana Miranda Mendoza.

Superficie aproximada de: 10,440.00 m<sup>2</sup>

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 3 de noviembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

5536 BIS.—23, 28 noviembre y 2 diciembre.

Exp. 296/1994, C. JULIETA NOGUEZ LUGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Canalejas, Méx., municipio de Jilotepec, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda; norte: 87.10 m con Sireción Noguez Padilla; sur: 77.30 m con camino; oriente: 54.20 m con Félix Noguez Rodríguez; poniente: termina en punta.

Superficie aproximada de: 1,405.62 m<sup>2</sup>

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 3 de noviembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

5536 BIS.—23, 28 noviembre y 2 diciembre.

Exp. 297/1994, C. CARLOS NOGUEZ HERNANDEZ Y DOLORES LUGO MARTINEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Canalejas, Méx., municipio de Jilotepec, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda; norte: 30.00 m con Félix Noguez Rodríguez; sur: 30.00 m con carretera a Jilotepec; oriente: 85.00 m con Aquileo Castillo; poniente: 85.00 m con J. Concepción Noguez Becaril.

Superficie aproximada de: 2,500.00 m<sup>2</sup>

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 8 de noviembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

5538 BIS.—23, 28 noviembre y 2 diciembre.

Exp. 292/1994, C. LUCIA SONIA MARTINEZ BENITTEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en las Manzanas, Méx., municipio de Jilotepec, Méx., distrito de Jilotepec, México, mide y linda; norte: 48.60 m con Zedón Santiago Leonardo; sur: 46.60 m con carretera; oriente: 195.90 m con Familia Elizondo; poniente: 165.10 m con Fernando, Luciano Cruz y Alberto Salgado.

Superficie aproximada de: 5,044.35 m<sup>2</sup>

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 3 de noviembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

5538 BIS.—23, 28 noviembre y 2 diciembre.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTOS

Exp. I.A. 21949/587/94, HUMBERTO RAMIREZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Tlaminolpan, ubicado en la calle Francisco I. Madero número 4, del poblado de Santo Tomás Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, el cual mide y linda al norte: 11.20 m con Alfonso Díaz Sandoval; al sur: 12.99 m con calle Francisco I. Madero; al oriente: 9.70 m con Jesús Montecillo Rivas; al poniente: 16.20 m con Benito Camacho Campero, con superficie total de 156.91 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 18 de noviembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Rafael L. Hernández González.—Rúbrica.

5512.—23, 28 noviembre y 2 diciembre.

Exp. I.A. 21950/588/94, RUFENO REBOLLAR GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno ubicado en la calle Chapultepec sin número, en el poblado de Guadalupe Victoria, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 20.60 m con Juan Pérez O.; al sur: 20.40 m con Aurelio Hernández; al oriente: 11.00 m con calle; al poniente: 11.00 m con Tiburcio Pineda, con superficie total de 225.60 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 18 de noviembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Rafael L. Hernández González.—Rúbrica.

5512.—23, 28 noviembre y 2 diciembre.

Exp. 11905/399/94, JOSE FONSECA GALVAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ter barrio s/n., Cahuacan, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 35.00 m y colinda con carretera Villa del Carbón; sur: 35.90 m y colinda con Isabel Galván González; oriente: 17.30 m y colinda con paso de servidumbre; poniente: 19.00 m y colinda con Severiano Alvarez; superficie aproximada de 643.39 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 31 de octubre de 1994.—C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

5524.—23, 28 noviembre y 2 diciembre.

Exp. 11906/406/94, PAULA BONIFACIO RUEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido s/n., 1er. barrio Calumán, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 21.50 m y colinda con Ricardo Jiménez; sur: 18.40 m y colinda con Eulalio Bonifacio; oriente: 7.00 m y colinda con Guadalupe Bonifacio; poniente: 10.80 m y colinda con camino, superficie aproximada de 168.61 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 31 de octubre de 1994.—C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

5524.—23, 28 noviembre y 2 diciembre

Exp. 11903/397/94, RODOLFO CASTILLO MONROY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Las Flores No. 12, San Miguel Hila, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: en dos tramos de 18.10 y 18.00 m y colinda con Josefina Roa; sur: en dos tramos de 12.00 y 18.20 m y colinda con Martíneno García Vargas y calle sin nombre; oriente: en dos tramos de 36.70 y 29.00 m y colinda con el vendedor Rufino Roa Velasco; al poniente: en tres tramos de 17.00, 36.70 y linda con Martíneno García Vargas y 15.70 m y colinda con Wenceslao Araya Balderas, superficie aproximada de 1,069.49 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 31 de octubre de 1994.—C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

5524.—23, 28 noviembre y 2 diciembre

Exp. 11904/398/94, FAUSTO VEGA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Caja de Agua s/n., San José el Vidrio, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 143.70 m y colinda con Cornelio Becerril y Eustolia Vega González; sur: 70 y 60 m y colinda con terreno ejidal del Vidrio, Cía. San Rafael y Leonardo Osneya; oriente: 57.60 m y colinda con terreno ejidal del Vidrio; al poniente: 26.70 y 69 m y colinda con terreno de la Cía. San Rafael y camino vecinal, superficie aproximada de 7.279 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México a 31 de octubre de 1994.—C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

5524.—23, 28 noviembre y 2 diciembre

Exp. 11907/401/94, ANA BERTHA LORA DELGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada Hurbide No. 55, Col. Hidalgo, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 12.70 m y colinda con Privada Hurbide; sur: 12.70 m y colinda con Alma Lorena Lora Delgado; oriente: 7.00 m y colinda con Alma Lorena Lora Delgado; poniente: 6.40 m y colinda con patio entrada, superficie aproximada de 85.09 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 31 de octubre de 1994.—C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

5524.—23, 28 noviembre y 2 diciembre

Exp. 11908/402/94, AMPARO SANTOS ALMAZAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido s/n., 1er. barrio, Calumán, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 10.20 m y colinda con Ismael Gil González; sur: 11.30 m y colinda con calle sin nombre; oriente: 5.67 m y colinda con calle sin nombre; poniente: 11.50 m y colinda con Margarita Santos Almazán, superficie aproximada de 108.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 31 de octubre de 1994.—C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

5524.—23, 28 noviembre y 2 diciembre

Exp. 11909/405/94, ELLIODORO VELAZQUEZ HUERTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 16 de Septiembre No. 1, Tramfiguración, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 43.45 m y colinda con camino nacional; sur: 23.75 m y colinda con camino nacional; oriente: 125.00 m y colinda con Estanislao Velázquez; poniente: 125.00 m y colinda con Estanislao Velázquez, superficie aproximada de 4,200.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México a 31 de octubre de 1994.—C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

5524.—23, 28 noviembre y 2 diciembre

Exp. 11911/405/94, ANGEL IBARRA DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Loma Chapultepec s/n., San Miguel Hila, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 11.30 m y colinda con Espiridión Avila; sur: 13.00 m y colinda con terreno ejidal; oriente: 26.50 m y colinda con camino; poniente: 26.50 m y colinda con Armando Mendoza, superficie aproximada de 231.97 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 31 de octubre de 1994.—C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

5524.—23, 28 noviembre y 2 diciembre

Exp. 11912/406/94, ISABEL GOMEZ ESCUTIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Nicolás Romero 1-B, Col. Centro, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: en dos tramos de 1ro. mide 9.00 m y colinda con propiedad privada y el 2do. mide 3.00 m y colinda con Av. Nicolás Romero; sur: 10.50 m y colinda con propiedad privada; oriente: 25.15 m y colinda con Pedro Jiménez Talonia; poniente: 16.50 m y colinda con propiedad privada; superficie aproximada de 217.78 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 31 de octubre de 1994.—C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

5524.—23, 28 noviembre y 2 diciembre

Exp. 11910/404/94, CIRINO GOMEZ VEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en pueblo de San José el Vidrio, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, México, mide y linda: norte: 11.30 m con canal de la Compañía San Rafael; sur: 11.20 m en 2 líneas de 8.00 m con carretera Magu y 3.20 m con propiedad Felipe Vega Hernández; oriente: 84.00 m en 2 líneas de 73.00 m con propiedad de Cirino Gómez Baca y 11.00 m con propiedad de Felipe Vega Hernández; poniente: 85.00 m en línea recta colinda con propiedad de Filomena Vega de Castro, superficie aproximada de 876.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 31 de octubre de 1994.—C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

5524.—23, 28 noviembre y 2 diciembre

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE ZUMPANGO

## EDICTO

Exp. 1267/93, RICARDO CARBAJAL GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Apaxco, municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 18.90 m con callejón, Andrea Bautista, 2.80 m con Martín Montiel; sur: 21.30 m con Artemio Guadarrama Maya; oriente: 20.70 m con Enrique Montiel; 8.00 m con Martín Montiel; poniente: 27.20 m con Rosa Zárate y Alejo Zárate, superficie aproximada de 609.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 18 de noviembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

5523.—23, 28 noviembre y 2 diciembre

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE EL ORO

## EDICTOS

Exp. 775/94, MARGARITO MENDOZA MEDRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle La Pera, municipio de Atlacomulco, México, distrito de El Oro de Hidalgo, México, que mide y linda: al norte: 22.30 m con Guillermo Sanabria; al sur: 22.55 m con calle sin nombre; al oriente: 20.63 m con calle de La Pera; al poniente: 19.55 m con Bertha Monroy Cárdenas, con una superficie aproximada de 450.67 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, México, a 18 de noviembre de 1994.—El Registrador de la Propiedad, Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica.

5523.—23, 28 noviembre y 2 diciembre

Exp. 776/94, CASMIRA CONTRERAS ALCANTARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Rafael Fabila, municipio de Atlacomulco, México, distrito de El Oro de Hidalgo, México, que mide y linda: al norte: 5.80 m con Adalberto Albarrán; al sur: 5.80 m con calle Rafael Fabila; al oriente: 26.00 m con Adalberto Albarrán; al poniente: 26.00 m con Sergio García, con una superficie aproximada de 150.80 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, México, a 18 de noviembre de 1994.—El Registrador de la Propiedad, Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica.

5523.—23, 28 noviembre y 2 diciembre

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE EL ORO

## EDICTOS

Exp. 789/94, GARDUÑO ROMERO ARTEMIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje La Ruleta en El Oro, Méx., distrito de El Oro, Méx., el

cual mide y linda: norte: 33.00 m con Rosa Díaz Corona; sur: 24.90 m con José Luis Zallívar Mondragón; oriente: 12.82 m con calle La Ruleta; poniente: 16.65 m con Carlos Tapia Salinas.

Superficie total: 502.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro, Méx., a 22 de noviembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica.

5593.—28 noviembre, 2 y 7 diciembre.

Exp. 788/94, ZAUDIVAR MONDRAGON JOSE LUIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje La Ruleta en El Oro, Méx., distrito de El Oro, Méx., el cual mide y linda: norte: 34.00 m con Artemio Garduño Romero; sur: 36.70 m con Humberto Salazar García; oriente: 12.83 m con calle La Ruleta; poniente: 15.15 m con Carlos Tapia Salinas.

Superficie total: 502.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro, Méx., a 22 de noviembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica.

5593.—28 noviembre, 2 y 7 diciembre.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## EDICTOS

Exp. 1462/94, SOFIA VALDES LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, de una casa ubicada en la calle Miguel Hidalgo s/n., en San Lorenzo Cuauhtenco, municipio de Calimaya del distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: norte: 32.00 m con Lucía Guadalupe Valdés López; sur: 15.85 y 17.45 m con Juana Valdés López y sucesión de Salvador Gómez Cobarrubias; oriente: 17.85 m con privada Pedro Carmona; poniente: 15.15 y 2.55 m con Juana Valdés López y calle Miguel Hidalgo.

Superficie: 353.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Doy fe.—Tenango del Valle, Méx., a 17 de noviembre de 1994.—Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

5584.—28 noviembre, 2 y 7 diciembre.

Exp. 1461/94, JUANA VALDES LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, de una casa ubicada en la calle Miguel Hidalgo No. 5 en San Lorenzo Cuauhtenco, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 15.85 m con Sofía Valdés López; sur: 17.55 m con sucesión de Salvador Gómez Cobarrubias; oriente: 15.15 m con Sofía Valdés López; poniente: 16.50 m con calle Miguel Hidalgo.

Superficie: 264.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Doy fe.—Tenango del Valle, Méx., a 17 de noviembre de 1994.—Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

5584.—28 noviembre, 2 y 7 diciembre.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TLAXTEPEC

## DISTRITO DE TLAXTEPEC

Exp. 222/40/93, DAMIAN ESCOBEDO RODRIGUEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 110, colonia San Fernando, municipio de Huixquilucán, Estado de México, mide y linda; al norte: en 6.45 m con terreno baldío, José M. de la Vega; al sur: en 6.45 m con calle sin nombre, hoy calle Paloma; al oriente: en 17.00 m con Mauro Escobedo Rodríguez; al poniente: en 17.00 m con Ernesto Ortiz Reyes.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucaupan de Juárez, Méx., a 27 de octubre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.

5608.—28 noviembre, 2 y 7 diciembre.

Exp. 2863/85/94, SOCORRO RAMIREZ ALANIS, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 30, manzana H, fracción ubicada en la Escudilla, colonia San Fernando, municipio de Huixquilucán, Estado de México, mide y linda; al norte: en 10.00 m con Paralela 2; al sur: en 10.00 m con lote 46 Efigenio Linares; al oriente: en 20.00 m con lote 31 Vasilio Martínez; al poniente: en 20.00 m con lote 29 Eduardo Hernández.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucaupan de Juárez, Méx., a 27 de octubre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.

5608.—28 noviembre, 2 y 7 diciembre.

Exp. 2858/30/94, MANUEL ROSAS Y PACHECO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote de terreno marcado con los números 44 y 45, manzana 8, colonia La Retama, municipio de Huixquilucán, Estado de México, mide y linda; al norte: en 15.00 m con lote 43 Juana Guerrero; al sur: en 15.00 m con lote 46 Esperanza García; al oriente: en 16.00 m con lotes 28 y 29 Pomposo Cruz V. y Juan Ocurip; al poniente: en 16.00 m con calle de la Comunidad.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucaupan de Juárez, Méx., a 27 de octubre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.

5608.—28 noviembre, 2 y 7 diciembre.

Exp. 2859/81/94, JOAQUIN RAMIREZ RODRIGUEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Daghi, ubicado en la población de Santiago Tlacuiltepec, municipio de Huixquilucán, Estado de México, mide y linda; al norte: en 12.59 m con Herminia Zepeda Alcántara; al sur: en 11.30 m con Aurea Sofía Solís Chavero; al oriente: en 21.50 m con Félix Villar Villa; al poniente: en 20.50 m con Andrés de la Constitución.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucaupan de Juárez, Méx., a 27 de octubre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.

5608.—28 noviembre, 2 y 7 diciembre.

Exp. 2860/82/94, REYES PEREZ LARA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 107, denominada Dabata, ubicado en San Cristóbal Texcaltepec, Huixquilucán, Méx., mide y linda; al norte: 7.00 m con calle Nieve;

al sur: 7.00 m con área verde; al oriente: 17.15 m con lote 108, hoy Alfredo Guardado; al poniente: 17.15 m con lote 106 Reyes Pérez.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucaupan de Juárez, Méx., a 27 de octubre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.

5608.—28 noviembre, 2 y 7 diciembre.

Exp. 2861/82/94, DELFINA NAVA CRUZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado Selva, terreno ubicado en el Sector 7, colonia El Mirador, municipio de Huixquilucán, Estado de México, mide y linda; al norte: en 13.45 m con Adolfo Rojas Plaza; al sur: en 13.45 m con calle cerrada de Ceiba; al oriente: en 15.00 m con Ignacio Loa Muñoz, hoy Sergio Cárdenas; al poniente: en 15.00 m con Tomás Valdez Reyes.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucaupan de Juárez, Méx., a 27 de octubre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.

5608.—28 noviembre, 2 y 7 diciembre.

Exp. 2862/84/94, LORETO BASAVE MARTINEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno ubicado en el paraje Selva, de la colonia El Mirador Sector 7, municipio de Huixquilucán, Estado de México, mide y linda; al norte: en 13.30 m con Adolfo Rojas Plaza; al sur: en 13.30 m con calle cerrada de Ceiba; al oriente: en 15.00 m con Viviana Jacobo Hernández; al poniente: en 15.00 m con Sergio Cárdenas Carranza.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucaupan de Juárez, Méx., a 27 de octubre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.

5608.—28 noviembre, 2 y 7 diciembre.

Exp. 9459/195/94, SURAFIN RUIZ PEREZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado El Chibacano, lote s/n, manzana s/n, cerrada de Bugambilia No. 2, colonia San Luis Tlatilco, municipio de Naucaupan, Estado de México, mide y linda; al norte: en 10.00 m con cerrada Bugambilia; al sur: en 10.00 m con Sra. Felipa; al oriente: en 10.00 m con Rosa Cárdenas de Estrada; al poniente: en 10.00 m con Sr. Guadalupe Herrera.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucaupan de Juárez, Méx., a 27 de octubre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.

5608.—28 noviembre, 2 y 7 diciembre.

Exp. 9458/194/94, RAUL SALINAS NAVARRO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado El Temascal, lote s/n, manzana s/n, calle 24 de Febrero No. 11, pueblo San Antonio Zomeyucan, hoy Altamira, municipio de Naucaupan, Estado de México, mide y linda; al norte: en 27.40 m con Genoveva Sánchez; al sur: en 29.30 m con Jesús Robles y Vicente Téllez, hoy Antonio Téllez y Antonio Castro; al oriente: en 17.00 m con Raymundo Salinas, hoy José López; al poniente: en 21.50 m con calle 24 de Febrero.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucaupan de Juárez, Méx., a 27 de octubre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.

5608.—28 noviembre, 2 y 7 diciembre.

Exp. 9469/196/94, MARGARITA JACOBO VIUDA DE ESPINOZA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 46, calle Altamira No. 46, colonia Altamira, municipio de Naucalpan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 20.00 m con avenida Altamira; al sur: en 20.00 m con José Correa García; al oriente: en 10.00 m con calle 18 de Julio; al poniente: en 10.00 m con Benito Vivian Serna.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucalpan de Juárez, Méx., a 27 de octubre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.

5698.—23 noviembre, 2 y 7 diciembre.

Exp. 9461/197/94, LETICIA AGUILERA CEDENO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 37, manzana s/n, calle 10 de Mayo No. 37, colonia Altamira, municipio de Naucalpan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 21.00 m con Porfirio Muñoz, hoy Guadalupe Ortiz; al sur: en 21.00 m con Nicolás Maldonado, hoy Martín González O.; al oriente: en 10.00 m con Francisco Casas, hoy Ma. Luisa Cruz M.; al poniente: en 10.00 m con calle 10 de Mayo.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucalpan de Juárez, Méx., a 27 de octubre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.

5698.—23 noviembre, 2 y 7 diciembre.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE TEXCOCO

#### EDICTO

Exp. 10774/94, DANIEL MENISES FRAGOSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cda. 10 de Mayo s/n., Lomas de Santo Domingo, Bo. Sta. Ma. Nativitas, municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 7.85 m con Alvaro Zamudio Maya; sur: 8.02 m con Jesús Bravo; oriente: 16.63 m con Angel Cano; poniente: 16.14 m con Alvaro Zamudio Maya, superficie aproximada de 140.09 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 11 de noviembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.—Rúbrica.

5694.—23 noviembre, 2 y 7 diciembre.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE ZUMPANGO

#### EDICTO

Exp. 902/94, JOSE LOZANO PUENTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de Coyotillos, municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 27.20 m con Efrén Montiel; sur: 47.00 m con calle Fresno; oriente: 41.80 m con Gumercindo Cruz; poniente: 66.10 m con Javier y Elia Montiel; superficie aproximada de 1,991.50 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 16 de noviembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

5604.—23 noviembre, 2 y 7 diciembre.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE SULTEPEC

#### EDICTO

Exp. 188/94, MA. CONCEPCION OLASCOAGA CARBAJAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre terreno y construcción ubicado en San Pedro Limón, municipio de Tlalaya, distrito de Sultepec, mide y linda: norte: 15.60 m colinda con Angelita Sánchez Vda. de Castrejón; sur: 16.50 m colinda con calle Guadalupe Victoria; oriente: 20.00 m colinda con Genoveva Torres Solís; poniente: 20.00 m colinda con Margarita Olascoaga Rodríguez, superficie aproximada de terreno 336.00 m<sup>2</sup>, superficie construcción 151.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Sultepec, México, a 11 de noviembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

5601.—23 noviembre, 2 y 7 diciembre.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE TENANCINGO

#### EDICTOS

Exp. 2026/94, ARTURO DIAZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Benito Juárez Sur, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 40.00 m con Margarita Hernández; sur: 32.50 m con Hermenegildo Bernal; oriente: 8.82 m con Arturo Juárez; poniente: 12.00 m con carretera federal Ixtapam Coatepec; superficie aproximada de 374.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 11 de noviembre de 1994.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

5601.—23 noviembre, 2 y 7 diciembre.

Exp. 2023/94, EDELMIRO AYALA BELTRAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San José Coehisquila, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: en dos medidas 42.00 m con Saturnino Mercado y de la segunda 61.50 m con Ezequiel Ayala; sur: 525.50 m con Alfredo Ayala Beltrán; oriente: en dos líneas 78.00 m con Lao Martínez y 174.00 m con Saturnino Mercado; poniente: 641.00 m con río, superficie aproximada de 142,424.25 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 11 de noviembre de 1994.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

5601.—23 noviembre, 2 y 7 diciembre.

Exp. 2049/94, MARGARITO CASTAÑEDA MILLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zepayautla, México, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 13.70 m y con Bonifacio Miranda; sur: 32.60 m con Gelacio Castañeda Ramírez; oriente: 85.28 m con Gabriel Castañeda Millán; poniente: 89.50 m con camino, superficie aproximada de 2023.07 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 16 de noviembre de 1994.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

5604.—23 noviembre, 2 y 7 diciembre.

Exp. 2047/94, JULIO ROBERTO TRUJILLO ZARATE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Zaragoza No. 402, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 18.50 m con Justino González Díaz; sur: 17.00 m con Donaciano Carrillo Herrera; oriente: 12.85 m con Alanacio Chávez Ayala; poniente: 9.80 m con calle Zaragoza, superficie aproximada de 200.93 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 16 de noviembre de 1994.—C. Registrador Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

5604.—28 noviembre, 2 y 7 diciembre.

Exp. 2065/94, PEDRO V. CASTILLO ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de San Juan Norte, camino viejo a Ocuilán s/n, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 10.00 m con Noé Zamora; sur: 10.00 m con camino viejo a Ocuilán; oriente: 37.00 m con Antonio Ortega Sánchez; poniente: 37.00 m con Gabriel Juárez, superficie aproximada de 370.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 16 de noviembre de 1994.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

5604.—28 noviembre, 2 y 7 diciembre.

Exp. 2037/94, MARTHA ALISA LOPEZ DE SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lucas Totolhuajac, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 90.00 m con Jesús Nava Méndez; sur: 38.26 m con Jesús Nava Méndez; sur: 107.00 m con Léo Méndez, 24.56 m con Jesús Sánchez Méndez; oriente: 17.56 m con carretera a la Unión, 40.85 m con Jesús Sánchez Méndez; poniente: 42.00 m con Jesús Nava Méndez, 6.00 m con Jesús Nava Méndez, superficie aproximada de 5004.46 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 15 de noviembre de 1994.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

5604.—28 noviembre, 2 y 7 diciembre.

Exp. 2038/94, MARIO SANCHEZ CASTAÑEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lucas Totolhuajac, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 94.00 m con Alicia Millán; sur: 220.00 m con Arnulfo Méndez Ayala; oriente: 245.00 m con camino de Hernández; poniente: 209.50 m con calle, superficie aproximada de 35,678.25 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 15 de noviembre de 1994.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

5604.—28 noviembre, 2 y 7 diciembre.

Exp. 2041/94, WALTER GONZALEZ LUTZENKIRCHEN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje Rancho Viejo, jurisdicción del barrio de San Martín, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 30.74 m con la propiedad de Angela Lutzenkirchen Obregón; sur: tres líneas 11.40 m, 13.00 y 13.00 m con la propiedad del Sr. Ismael García Rodríguez; oriente: 23.30 m con Prop. de Rosa Peña Medina; poniente: 11.00 m con Prop. del Sr. Prócoro Mancio Reyes, superficie aproximada de 625.25 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 15 de noviembre de 1994.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

5604.—28 noviembre, 2 y 7 diciembre.

Exp. 2041/94, GILBERTO GUTIERREZ MUCIÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje San Miguel, en San Juan Atzingo, municipio de Ocuilán de Arteaga, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 50.45 m con calle Morelos; sur: 51.80 m con Tomás Sosa; oriente: 35.40 m con barranca y con río a Chalma; poniente: 32.95 m con calle sin nombre, superficie aproximada de 1,746.60 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 15 de noviembre de 1994.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

5604.—28 noviembre, 2 y 7 diciembre.

Exp. 2045/94, GILBERTO GUTIERREZ MUCIÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje El Pozo del Chorrillo, en San Juan Atzingo, municipio de Ocuilán de Arteaga, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 53.30, 7.00 y 48.00 m con Joaquín Soriano y Fortunata Guzmán; sur: 18.40 m con camino s/n.; oriente: 156.60 m con camino s/n.; poniente: 53.30, 80.00 y 49.00 m con río y Blas Jiménez, superficie aproximada de 12,164.55 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 15 de noviembre de 1994.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

5604.—28 noviembre, 2 y 7 diciembre.

Exp. 2042/94, ANGELA LUTZENKIRCHEN OBREGÓN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje Rancho Viejo, barrio de San Martín, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 32.80 m con la Prop. del Sr. Pedro Guillermo Lutzenkirchen Obregón; sur: 30.74 m con Prop. Sr. Walter González Lutzenkirchen; oriente: 33.00 m con Prop. de la Sra. Rosa Peña Medina y de Cupertino Peña Medina; poniente: 31.50 m con la Prop. del Sr. Prócoro Mancio Reyes, superficie aproximada de 1,061.88 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 15 de noviembre de 1994.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

5604.—28 noviembre, 2 y 7 diciembre.

Exp. 2039/94, JORGE BERNAL ISOJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Joya Villa Guerrero, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 23.00 m con el Sr. Mario Rubio; sur: 8.00 m con la Sra. Elizabeth Vázquez Cosero; oriente: 10.00 m con canal de agua de riego; poniente: 10.00 m con calle, superficie aproximada de 205.60 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 15 de noviembre de 1994.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

5604.—28 noviembre, 2 y 7 diciembre.

Exp. 2043/94, PEDRO GUILLERMO LUTZENKIRCHEN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje Rancho Viejo, jurisdicción del barrio de San Martín, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 34.50 m con Prop. de Cupertino Peña Medina; sur: 32.80 m con la propiedad de Angel Lutzenkirchen; oriente: 27.00 m con Prop. de Cupertino Peña Medina; poniente: 29.00 m con la Prop. del Sr. Proceso Mancio Reyes, superficie aproximada de 962.88 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 15 de noviembre de 1994.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.  
5604.—28 noviembre, 2 y 7 diciembre.

Exp. 2048/94, CARLOS ROSANO TOVAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Ciénega barrio de la Trinidad, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 146.5 m con carril, Sra. María Millán Vda. de López; sur: en dos líneas 72.5 y 77.0 m con Sr. Juventino Esquivel M. y canal de Sra. Francisca Olivera; oriente: 20.5 m con calle Sr. Amador Jardón C.; poniente: 43.0 m con carril, Sra. Teresa Mendoza y Guadalupe Jardón, superficie aproximada de 5235.0 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 15 de noviembre de 1994.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.  
5604.—28 noviembre, 2 y 7 diciembre.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE TOLUCA

#### B D I C T O S

Exp. 15707/94 VICENTE PLEGIO MAÑÓN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el camino a San Juan Tilapa, paraje Las Maravillas, en Capultitlán, municipio y distrito de Toluca, Méx., mide y linda; al norte: 192.00 m con Antonio Rivera; al sur: 192.00 m con Vicente Plegio Mañón; al oriente: 80.00 m con carretera a San Juan Tilapa; al poniente: 80.00 m con Valentín Contreras y terrenos de Tlacoatepec Méx. Superficie total 15,360.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 22 de noviembre de 1994.—El C. Registrador de la Propiedad, Licenciada María Isabel López Robles.—Rúbrica.  
5603.—28 noviembre, 2 y 7 diciembre.

Exp. 12992/94, DEMETRIO GARDUÑO MONDRAGON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de Santa Cruz, San Pablo Autopan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 15.40 m con Juana Vázquez; sur: 15.40 m con Roberto García; oriente: 6.50 m con calle I. López Rayón; poniente: 6.50 m con Tomás García B., superficie aproximada de 100.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 3 de octubre de 1994.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.  
5604.—28 noviembre, 2 y 7 diciembre.

Exp. 12039/94, SUSANA SANCHEZ SALGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio la Cabocera 2o. Sección, Almoloya de Juárez, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 55.60 m con Arnulfo López; sur: 27.60 m con Juan Esquivel y Roberto Sánchez; oriente: 51.00 m con José Sánchez Martínez; poniente: 17.00 m con José Estrada; superficie aproximada de 799.45 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 14 de septiembre de 1994.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.  
5604.—28 noviembre, 2 y 7 diciembre.

Exp. 13405/94, VICENTE VELAZCO SERRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Buenaventura, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 7.00 m con calle Natación; sur: 7.00 m con Esther Carmona; oriente: 21.00 m con Gisela Velasco Karam; poniente: 23.50 m con Esther Carmona, superficie aproximada de 155.75 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 10 de octubre de 1994.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.  
5604.—28 noviembre, 2 y 7 diciembre.

Exp. 13403/94, J. GUADALUPE ROMERO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Cristóbal Colón No. 202, San Buenaventura, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 20.00 m con Delegación Municipal; sur: 20.00 m con Escuela Primaria; oriente: 17.00 m con Av. Cristóbal Colón; poniente: 17.00 m con Escuela Primaria, superficie aproximada de 340.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 10 de octubre de 1994.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.  
5604.—28 noviembre, 2 y 7 diciembre.

Exp. 13401/94, RODOLFO LUIS RODEA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Buenaventura, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 16.85 m con Antonia Garcés; sur: 16.85 m con Bernardo Rodea; oriente: 8.50 m con calle 5 de Mayo; poniente: 8.50 m con Francisca López Ortega, superficie aproximada de 143.22 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 10 de octubre de 1994.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.  
5604.—28 noviembre, 2 y 7 diciembre.

Exp. 9930/94, MANUELLA PEREZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Independencia s/n., San Pedro Tototépec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 15.30 m con Basilio Rojas; sur: 15.26 m con calle Independencia; oriente: 48.00 m con Guillermina Pérez Hernández; poniente: 48.40 m con Leonor Pérez Hernández, superficie aproximada de 736.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 11 de agosto de 1994.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.  
5601.—28 noviembre, 2 y 7 diciembre.



Exp. 12641/94, PEDRO ROSALES JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Martínez Legerreta s/n., Bo. Sta. Cruz, San Pablo Autopan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linderos: norte: 54.00 m con Joaquina Serrano; sur: 42.00 y 10.00 m con Campo Deportivo, act. con Paulina; oriente: 20.00 y 28.90 m con Paulina y Juan Manuel Castro penitente; 48.90 m con Alejandro Rosales (antes) ahora con Rosa María Rosales Jiménez, superficie aproximada de 2.446 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 27 de septiembre de 1994.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

5604.—25 noviembre, 2 y 7 diciembre,

Exp. 12642/94, ALEJANDRO ROSALES JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Martínez Legerreta s/n., Bo. Sta. Cruz, San Pablo Autopan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linderos: norte: 25.00 m con Joaquina Serrano; sur: 25.00 m con Campo Deportivo; oriente: 48.90 m con Rosa Rosales; poniente: 43.90 m con calle, superficie aproximada de 1.223 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 27 de septiembre de 1994.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

5604.—28 noviembre, 2 y 7 diciembre,

Exp. 14044/94, ALBERTO REYES ESTEBAN JUAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Vicente Guerrero, Zinacantepec, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linderos: norte: 7.00 m con calle de Vicente Guerrero; sur: 7.00 m con Isidro González Santillán; oriente: 35.00 m con Bertha Valdez Martínez; poniente: 35.00 m con José Lujano Arreola; superficie aproximada de 245.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 24 de octubre de 1994.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

5604.—28 noviembre, 2 y 7 diciembre,

Exp. 13787/94, GUSTAVO VILCHIS GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos No. 530, Bo. de la Veracruz, Zinacantepec, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linderos: norte: 11.50 m con calle José María Morelos y 12.60 m con Enrique Martínez Chávez; sur: 33.80 m con Román García Vilchis; oriente: 32.55 m con Román García Vilchis; poniente: 14.66 m con Enrique Martínez Chávez y 17.45 m con Blas Martínez Garatachea, superficie aproximada de 370.16 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 24 de octubre de 1994.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

5604.—28 noviembre, 2 y 7 diciembre,

Exp. 13994/94, JUAN GARCIA SALINAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Vicente Guerrero, Santa Ana Tlapaltitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linderos: norte: 9.75 m con Marcos García Hernández; sur: 9.75 m con Juan Carreño, actualmente Patricia Yamín; oriente: 24.16 m con pasillo de su propiedad de 4.00 m; poniente: 24.16 m con Paula García Hernández, superficie aproximada de 235.56 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 24 de octubre de 1994.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

5604.—28 noviembre, 2 y 7 diciembre,

Exp. 13992/94, MARCELINO GARCIA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Vicente Guerrero, Santa Ana Tlapaltitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linderos: norte: 8.45 m con calle Vicente Guerrero; sur: 9.75 m con Marcos García Hernández; oriente: varios frentes 18.70 m, 5.50 m, y 2.50 m con priva sin nombre; poniente: 24.16 m con Nicolás Narciso García Hernández, superficie aproximada de 161.92 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 24 de octubre de 1994.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

5604.—28 noviembre, 2 y 7 diciembre,

Exp. 13993/94, NICOLAS NARCISO GARCIA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Vicente Guerrero, Santa Ana Tlapaltitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linderos: norte: 9.75 m con Paula García Hernández; sur: 9.75 m con Juan Carreño, actualmente Patricia Yamín; oriente: 24.16 m con Teresa García Salinas; poniente: 24.16 m con pasillo de su propiedad de 4.00 m., superficie aproximada de 235.56 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 24 de octubre de 1994.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

5605.—28 noviembre, 2 y 7 diciembre,

Exp. 13990/94, PAULA GARCIA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Vicente Guerrero, Santa Ana Tlapaltitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linderos: norte: 14.50 m con privada sin nombre; sur: 9.75 m con Nicolás Narciso García Hernández; oriente: 10.46 m con Teresa García Salinas; poniente: 21.66 m con pasillo de su propiedad, superficie aproximada de 156.59 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 24 de octubre de 1994.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

5605.—28 noviembre, 2 y 7 diciembre,

Exp. 13991/94, MARCOS GARCÍA HERNÁNDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Vicente Guerrero s/n, Santa Ana Tlalpatlálan, municipio de Toluca distrito de Toluca, mide y linda: norte: 9.75 m con Marcelino García Hernández; sur: 9.75 m con Juan García Salinas; oriente: 24.16 m con pasillo de su propiedad de 4.00 m; poniente: 24.16 m con Benabé García Hernández, superficie aproximada de 235.56 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 24 de octubre de 1994.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

5505—28 noviembre, 2 y 7 diciembre.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE TLALNEPANTLA

#### EDICTOS

Exp. 34/174/94, YOLANDA ANAYA GAMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 2 manzana A, colonia La Retana, municipio de Huixquilucán, Estado de México, mide y linda: al norte: en 12.00 m con Ma. de San Juan Rodríguez Hernández; al sur: en 12.00 m con Ma. Luisa Anaya Gamez; al oriente: en 10.00 m con calle Arroyo del Silencio; al poniente: en 10.00 m con Ma. Martina Flores P. Lote 1, Manzana 1.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucalpan de Juárez, Méx., a 14 de noviembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.—Rúbrica.

5608—28 noviembre, 2 y 7 diciembre.

Exp. I.A. 8583/198/94, C. ELEUTERIO ACEVEDO LOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. La Cuchilla, Molino 16, Ampl. Sur San Mateo Nopalá, municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: norte: 18.40 m linda con Fernando Hernández; sur: 14.23 m linda con Florencio Mercado; este: 13.30 m linda con calle Molino; oeste: 13.90 m linda con Cerrada la Mora, superficie aproximada de 211.56 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, México, a 26 de octubre de 1994.—C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.

5605—28 noviembre, 2 y 7 diciembre.

Exp. I.A. 7436/216/93, C. HILARIA GONZALEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. El Pueblo, Col. Aurora, municipio de Isidro Fabela, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: norte: 10.90 m linda con Guadalupe Trejo González; sur: 11.50 m linda con carretera; oriente: 16.00 m linda con Trinidad Anita Osnaya Vargas; poniente: 16.00 m linda con Juan Trejo González, superficie aproximada de 179.20 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, México, a 26 de octubre de 1994.—C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.

5605—28 noviembre, 2 y 7 diciembre.

Exp. I.A. 7485/215/93, C. HILARIA GONZALEZ VDA. DE TREJO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Majuay, Col. Aurora, municipio de Isidro Fabela, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: norte: 29.00 m linda con Raúl Vargas Madero; sur: 30.00 m linda con carretera; oriente: 15.00 m linda con Raúl Vargas Espinoza; poniente: 20.00 m linda con Mario Osnaya, superficie aproximada de 405.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, México, a 26 de octubre de 1994.—C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.

5505—28 noviembre, 2 y 7 diciembre.

Exp. 8081/88/94, PASCUAL NARANJO MEDRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado Puente Llavo, lote 3, manzana 13, colonia San Fernando, municipio de Huixquilucán, Estado de México, mide y linda: al norte: en 19.00 m con lote 2 José Luis Naranjo; al sur: en 19.00 m con lote 4 Mario Naranjo; al oriente: en 12.00 m con barranca; al poniente: en 12.00 m con calle Jerécuaro (lote irregular e inclinado).

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Naucalpan de Juárez, Méx., a 27 de octubre de 1994.—El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.—Rúbrica.

5608—28 noviembre, 2 y 7 diciembre.

Exp. 3082/89/94, MARIA DEL CARMEN ADRIANO DE GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 2, manzana K, colonia San Fernando, municipio de Huixquilucán, Estado de México, mide y linda: al norte: en 11.00 m con calle Esplotas; al sur: en 11.00 m con lote 5, Alejandro Ballesteros Ortiz; al oriente: en 20.00 m con lote 1, María Apantenco López; al poniente: en 20.00 m con lote 3, José Manuel Cazas Montiel.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucalpan de Juárez, Méx., a 27 de octubre de 1994.—El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.—Rúbrica.

5608—28 noviembre, 2 y 7 diciembre.

Exp. I.A. 2754/85/94, SAN LUIS TLATILCO "6" S.A. debidamente representada por la SRA. YOLANDA TOLEDO VDA. DE RUEDA y otros, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Xido, San Bartolomé Coatepec, municipio de Huixquilucán, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: norte: 50.50 m linda con sucesión testamentaria de Secundino Ibáñez; sur: 58.50 m linda con Yolanda Rueda y copropietarios; oriente: 79.09 m linda con Yolanda Toledo Vda. de Rueda y copropietarios; poniente: 74.50 m linda con Yolanda Toledo Vda. de Rueda y copropietarios, superficie aproximada de 4,138.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, México, a 26 de octubre de 1994.—C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.

5605—28 noviembre, 2 y 7 diciembre.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE LERMA

## EDICTO

Exp. 1607, IGNACIO DAVID SANCHEZ ZARCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/c, calle Benito Juárez No. 10, Villa Cuauhtémoc, municipio de Otzolotepec, distrito de Lerma, Edo. de México, mide y linda: norte: 13.50 m, 18.40 m, 12.00 m con Aldegunda Zarco y Dolores Isabel Sánchez; sur: 43.23 m con Ma. Luisa Palacios y José Emilio Colín; oriente: 18.10 m, 1.80 m, 3.22 m con calle Benito Juárez y Fidelia, Dolores Sánchez; poniente: 20.05 m con Guadalupe Robles. Superficie aproximada de: 347.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, México, a ... de ... de 1994.—El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

5605.—28 noviembre, 2 y 7 diciembre.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE JILOTEPEC

## EDICTOS

Exp. 297/1994, C. LUIS ALBERTO MEDINA JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en B) Los Domínguez, municipio de Villa del Carbón, Méx., distrito de Jilotepec, México, mide y linda: norte: 33.00 m con Saúl Mercado Paredes y María Elena Sánchez; sur: 24.50 m con Saúl Mercado Paredes y María Elena Sánchez; oriente: 21.00 m con vereda; poniente: 25.00 m con Saúl Mercado P. y Ma. Elena Sánchez.

Superficie aproximada de: 718.75 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 14 de noviembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

5605.—28 noviembre, 2 y 7 diciembre.

Exp. 300/994, C. BERTHA ILLIANA TORRES FRANCISCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín Cacahuapan, México, municipio de Villa del Carbón, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: norte: 10.00 m con calle principal; sur: 19.00 m con lote No. 4; oriente: 36.00 m con Juana Rojas Meléndez; poniente: 36.00 m con Lucía Higuera Méndez Vázquez; superficie aproximada de 362.50 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 14 de noviembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

5605.—28 noviembre, 2 y 7 diciembre.

Exp. 301/1994, C. MERCEDES DEL ROSARIO PADILLA MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín Cacahuapan, México, municipio de Villa del Carbón, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: norte: 11.00 m con calle; sur: 22.00 m con calle; oriente: 21.76 m con Fidel Cruz Trujillo; poniente: 22.00 m con calle intermedia; superficie aproximada de 226.30 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 14 de noviembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

5605.—28 noviembre, 2 y 7 diciembre.

Exp. 302/1994, C. HILARIO GOMEZ ROBLEDO y GREGORIA y CARMÍN GOMEZ ROBLEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Bo. del Plan, Mpio. de Villa del Carbón, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: norte: 42.40 y 49.90 m con Genaro Gómez Gutiérrez; sur: 34.40 m con vereda vecinal; oriente: 18.45 m con vereda vecinal; con una servidumbre de paso de 32.20 m de longitud y 2.00 m de ancho; poniente: 14.85 m con Humberto Medina Robledo, superficie aproximada de 1,364.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 14 de noviembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

5605.—28 noviembre, 2 y 7 diciembre.

Exp. 303/1994, C. JUANA ROJAS MELENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín Cacahuapan, México, municipio de Villa del Carbón, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: norte: 10.00 m con calle principal; sur: 10.00 m con lote No. 19; oriente: 35.50 m con Lucía Guadalupe Padilla; poniente: 36.00 m con Bertha Illiana Torres; superficie aproximada de 337.50 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 14 de noviembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

5605.—28 noviembre, 2 y 7 diciembre.

Exp. 305/1994, C. ROBERTO OSORNIO HUIFRON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Melchor Ocampo No. 108 C15, Mpal. municipio de Timilpan, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: norte: 9.00 m con calle Melchor Ocampo; sur: 9.00 m con propiedad municipal; oriente: 16.00 m con Prop. calle Venustiano Carranza; poniente: 16.00 m con propiedad municipal, superficie aproximada de 144.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 14 de noviembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

5605.—28 noviembre, 2 y 7 diciembre.

Exp. 306/1994, C. ANGEL MENDOZA AGUINIGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo Huamantla, México, municipio de Jilotepec, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: norte: 15.00 m con Francisca Mendoza Cruz; sur: 15.00 m con camino real; oriente: 15.00 m con Francisca Mendoza Cruz; poniente: 15.00 m con José Remedios Zúñiga Mendoza, superficie aproximada de 225.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 14 de noviembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

5605.—28 noviembre, 2 y 7 diciembre.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE OTUMBA

## E D I C T O S

Exp. 4644/94, LAURENCIO VELAZQUEZ PAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo Texquilán, municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 66.50 m con calle; sur: 57.00 m con Jovita Velázquez; oriente: 14.50 m con camino; poniente: 14.50 m con Antonio de la Paz, superficie aproximada de 966.87 m<sup>2</sup>, predio denominado Ayoatla.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.— Otumba, México, a 9 de noviembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

5605.—28 noviembre, 2 y 7 diciembre

Exp. 4683/94, SALVADOR RAMIREZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en límites de la población de Otumba, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 13.00 m con calle; sur: 15.00 m con lote 5; oriente: 19.00 m con lote 13; poniente: 19.00 m con lote 11, superficie aproximada de 235.00 m<sup>2</sup>, predio denominado sin nombre.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Otumba, México, a 16 de noviembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

5605.—28 noviembre, 2 y 7 diciembre

Exp. 1527/94 JORGE ROSAS GOMEZ y JOSE MANUEL ROSAS GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lucas Xolox, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 13.00 m con Aurora García; sur: 10.00 m con Avenida Hidalgo; oriente: 47.50 m con Margarito Santana Morales; poniente: 43.50 m con Luis Valenciana Ugaldé; superficie aproximada de 480.00 m<sup>2</sup> predio denominado sin nombre.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.— Otumba, México, a 14 de noviembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

5605.—28 noviembre, 2 y 7 diciembre

Exp. 4650/94, ALBINA COTONIETO DE ZAMORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuantlacingo, municipio de Otumba distrito de Otumba, mide y linda: norte: 29.85 m con Miguel Hernández; sur: 30.20 m con Juan Vega; oriente: 22.92 m con calle pública; poniente: 22.96 m con Miguel Hernández, superficie aproximada de 638.00 m<sup>2</sup>, predio denominado Milagro.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Otumba, México, a 10 de noviembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

5605.—28 noviembre, 2 y 7 diciembre

Exp. 4081/94, MARIA LUISA BARRAGAN GOMEZ y REYNALDA ROSALVA BARRAGAN GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Lucas Xolox, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 14.50 m linda con Aurora García; sur: 16.00 m con Avenida Hidalgo; oriente: 57.00 m con Felicitas Celia Márquez Martínez; poniente: 53.00 m con Av. México, superficie aproximada de 480.00 m<sup>2</sup>, predio denominado sin nombre.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Otumba, México, a 14 de noviembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

5605.—28 noviembre, 2 y 7 diciembre

Exp. 4651/94, EZEQUIEL VIZCARRA MANZANARES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos del pueblo de Teacalco, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 112.50 m linda con Javier García Medina; sur: 74.00 m linda con camino; oriente: 93.00 m linda con camino; poniente: 84.00 m linda con Adolfo Fernández, superficie aproximada de 8,112.00 m<sup>2</sup>, predio denominado Atamezulco.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Otumba, México, a 10 de noviembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

5605.—28 noviembre, 2 y 7 diciembre

Exp. 4653/94 EZEQUIEL VIZCARRA MANZANAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos de la población de San Juan Teacalco, municipio de Temascalapa distrito de Otumba, mide y linda: norte: 31.00 m linda con camino público; sur: 126.00 m y linda con Gonzalo Sánchez Sánchez; oriente: 70.00 m linda con Primitivo Mora; poniente: 123.00 m linda con carretera; superficie aproximada de 7285.75 m<sup>2</sup>, predio denominado Yautenco.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.— Otumba, México, a 10 de noviembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

5605.—28 noviembre, 2 y 7 diciembre

Exp. 4654/94, EZEQUIEL VIZCARRA MANZANAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la población de San Juan Teacalco, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 137.00 m linda con el Sr. Remedios Sánchez González; sur: 138.00 m y linda con Virginia Ruiz M; oriente: 41.50 m y linda con camino; poniente: 56.60 m Linda con Beatriz García S., superficie aproximada de 6744.37 m<sup>2</sup>,

predio denominado Santiaguito.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.— Otumba, México, a 10 de noviembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

5605.—28 noviembre, 2 y 7 diciembre

Exp. 4652/94, EZEQUIEL VIZCARRA MANZANARES, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Teacalco, municipio de Temascalapa y distrito de Cuamba, Estado de México, mide y linda: predio denominado Colalzolet, al norte: 109.00 m con Cirilo Bautista García; al sur: 108.00 m con Cornelio Domínguez; al oriente: 10.00 m y linda con Justino Mejía; al poniente: 90.00 m linda con camino, superficie aproximada de 10,367.50 m<sup>2</sup>. Predio denominado Tlacumulco, al norte: 78.00 m linda con Maximino Vizcarra; al sur: 34.00 m linda con camino real de San Cayetano; al oriente: 86.00 m linda con Juan Díaz Millán; al poniente: 75.00 m linda con Maximino Vizcarra, superficie de 6,520.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Otumba, México, a 11 de noviembre de 1994.—C. Registrador, L.c. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

5905.—28 noviembre, 2 y 7 diciembre

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE TEXCOCO

#### EDICTOS

Exp. 11804/94, C. JAIME VILLAGOMEZ VIEYRA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble denominado Santollano, ubicado en el barrio de Santiago, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 39.00 m con propiedad del señor Jaime Villagómez Vieyra; al sur: 39.00 m con regadera; al oriente: 17.70 m con Lucas Jiménez Ramos; al poniente: 17.70 m con David Estiubarte Moreno, con una superficie de 690.30 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Texcoco, Estado de México, a 18 de noviembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinoza.—Rúbrica.

5529.—23, 28 noviembre y 2 diciembre

Exp. 11805/94, C. JAIME VILLAGOMEZ VIEYRA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de Santiago, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, predio denominado La Comunidad, mide y linda: al norte: 39.00 m con la Avenida del Trabajo; al sur: 39.00 m con Salvador Borjonio; al oriente: 19.30 m con Lucas Valencia; al poniente: 15.16 m con David Estiubarte Moreno, con una superficie de 680.55 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Texcoco, Estado de México, a 18 de noviembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinoza.—Rúbrica.

5529.—23, 28 noviembre y 2 diciembre

## NOTARIA PUBLICA NUMERO 8

CUAUTITLAN, MEX.

### AVISO NOTARIAL

#### AVISO DE RADICACION DE LA SUCESION INTESAMENTARIA A BIENES DEL SENOR MARIO GUTIERREZ ZANELLA.

Por instrumento número 15,578, extendido el 7 de noviembre de 1994, ante mí y en el protocolo de la notaría a mi cargo, DONA TERESA MERLO STEFANONI VIUDA DE GUTIERREZ, por su propio derecho y en representación legítima de sus menores hijos GLORIA, VICTORIA Y LUIS, de apellidos GUTIERREZ MERLO, esto en virtud de la patria potestad, RADICO la sucesión intestamentaria de su finado esposo DON MARIO GUTIERREZ ZANELLA, manifestando que ella en su calidad de cónyuge superviviente y sus mencionados hijos en su calidad de descendientes en primer grado del autor de la sucesión, son las únicas personas con derecho a heredar en los términos y porciones de Ley, acreditando su derecho con las respectivas copias certificadas del Registro Civil; y agregó que para corroborar lo anterior, el día que yo, el notario, le indique, rendirá una información testimonial.

Yo, el notario, siguiendo los lineamientos del Artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles, doy a conocer lo anterior por medio de ésta y otra publicación que se hará con un intervalo de siete días, a fin de que aquellas personas que se crean con derechos hereditarios, los deduzcan en la forma y términos establecidos en la Ley, señalándose para la recepción de la información testimonial y en su caso la continuación del juicio, las 11:00 horas del día 14 de diciembre de 1994.

#### A T E N T A M E N T E

El Notario Número Ocho del Distrito de Cuautitlán, Estado de México.

LIC. ALVARO MUÑOZ ARCOS.—Rúbrica.

5491.—22 noviembre y 2 diciembre.

## NOTARIA PUBLICA NUMERO 8

CUAUTITLAN, MEX.

### AVISO NOTARIAL

#### AVISO DE RADICACION DE LA SUCESION INTESAMENTARIA A BIENES DEL SENOR LUIS RENE GUILLERMO GUTIERREZ ZANELLA.

Por instrumento número 15,580, extendido el 8 de noviembre de 1994, ante mí y en el protocolo de la notaría a mi cargo, DONA MARGARITA SALCEDO VARGAS VIUDA DE GUTIERREZ, por su propio derecho y en representación legítima de sus menores hijos MARIA BERNANDA, RENE Y JUAN FRANCISCO, de apellidos GUTIERREZ SALCEDO, esto en virtud de la patria potestad, RADICO la sucesión intestamentaria de su finado esposo DON LUIS RENE GUILLERMO GUTIERREZ ZANELLA, manifestando que ella en su calidad de cónyuge superviviente y sus mencionados hijos en su calidad de descendientes en primer grado del autor de la sucesión, son las únicas personas con derecho a heredar en los términos y porciones de Ley, acreditando su derecho con las respectivas copias certificadas del Registro Civil; y agregó que para corroborar lo anterior, el día que yo, el notario, le indique, rendirá una información testimonial.

Yo, el notario, siguiendo los lineamientos del Artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles, doy a conocer lo anterior por medio de ésta y otra publicación que se hará con un intervalo de siete días a fin de que aquellas personas que se crean con derechos hereditarios, los deduzcan en la forma y términos establecidos en la Ley, señalándose para la recepción de la información testimonial y en su caso la continuación del juicio, las 12:00 horas del día 14 de diciembre de 1994.

#### A T E N T A M E N T E

El Notario Número Ocho del Distrito de Cuautitlán, Estado de México.

LIC. ALVARO MUÑOZ ARCOS.—Rúbrica.

5475.—22 noviembre y 2 diciembre.

**ALCOHOLES INDUSTRIALES DE MEXICO, S.A. DE C.V.**

ALCOHOLES INDUSTRIALES DE MEXICO, S.A. DE C.V. (EN LIQUIDACION)	
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 30 DE JUNIO DE 1994	
Activo	
Caja	N\$ 0.00
Suma Activo	N\$ 0.00 =====
Pasivo	
Capital Social	N\$ 0.00
Suma Pasivo y capital	N\$ 0.00 =====
México, D.F. a 30 de junio de 1994 C.P. Gustavo A. Camiña Rojas Liquidador (Rúbrica)	

943-A1. 21 noviembre, 2 y 12 diciembre

**INDUSTRIA CORPORATIVA SANITARIA, S.A. DE C.V.**

INDUSTRIA CORPORATIVA SANITARIA, S.A. DE C.V. (EN LIQUIDACION)	
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 30 DE JUNIO DE 1994	
Activo	
Caja	N\$ 0.00
Suma Activo	N\$ 0.00 =====
Pasivo	
Capital Social	N\$ 0.00
Suma Pasivo y capital	N\$ 0.00 =====
México, D.F. a 30 de junio de 1994 C.P. Gustavo A. Camiña Rojas Liquidador (Rúbrica)	

944-A1. 21 noviembre, 2 y 12 diciembre

AVISO DE FUSION

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles en vigor, se notifica que las sociedades "CONSORCIO MANUFACTURERO, S.A. DE C.V. y HERMETICIDAD, S.A. DE C.V., por acuerdo de sus respectivas Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas celebradas los días 31 y 28 de octubre del año en curso, acordaron fusionarse con el carácter de fusionante la primeramente nombrada y fusionada la última, emitiéndose al efecto adicionalmente las siguientes:

**RESOLUCIONES PRINCIPALES**

PRIMERA.- BASE.- Esta fusión se lleva a cabo con base en los registros contables o balances practicados en cada sociedad a la fecha de cierre de las operaciones contables del mes de octubre de 1994.

SEGUNDA.- EFECTOS.- Esta fusión surte efectos, entre las partes involucradas, a partir del cierre de las operaciones contables del mes de octubre de 1994 y, frente a terceros, desde el momento de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

TERCERA.- PATRIMONIO.- CONSORCIO MANUFACTURERO, S.A. DE C.V. absorbe sin limitación alguna la universalidad del patrimonio de HERMETICIDAD, S.A. DE C.V., que consecuentemente queda extinguida, y por consiguiente la totalidad tanto de sus activos, derechos, acciones, garantías, privilegios y en general todo lo que de hecho y por derecho le corresponde, derivado de convenios, licencias, permisos, concesiones, etc., cuanto de los pasivos y obligaciones, cuyo compromiso de pago a su vencimiento asumió expresamente, todo lo cual se consolidará a partir del 1º de noviembre de 1994, quedando extinguidos por confusión patrimonial los créditos que pudieren existir entre ellas.

CUARTA.- ADEUDOS.- De no existir convenio al respecto y así preferirlo algún o algunos acreedores inconformes con la fusión, se acordó liquidar de inmediato los créditos involucrados.

QUINTA.- CAPITAL SOCIAL.- El capital de la sociedad fusionante se incrementa en su parte variable en la cantidad de NS 4'449,000 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), equivalente al capital social de la sociedad fusionada a dicha fecha, o la cantidad que finalmente resulte si después de realizar la auditoria correspondiente, fuere necesario efectuar algún ajuste.

SEXTA.- PUBLICACION.- Que se publiquen los acuerdos sobre fusión en el periódico oficial del domicilio de las sociedades involucradas, así como sus últimos balances y el sistema establecido para la extinción del pasivo de la fusionada (descrito en las resoluciones precedentes).

Ecatepec, Estado de México, a 11 de noviembre de 1994.

Delegado.

LIC. FERNANDO GARCIA TORRES E.

(Rúbrica)

**CONSORCIO MANUFACTURERO, S.A. DE C.V. ( FUSIONADO )**  
**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA ( FUSIONADO )**  
**OCTUBRE 1994**

(Miles de nuevos pesos)

<b>A C T I V O S</b>	
BANCOS Y VALORES REALIZABLES	472
CLIENTES	4,143
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	13,769
INVENTARIOS	3,485
TOTAL CIRCULANTE	21,869
ACTIVO FIJO NETO	9,226
TOTAL ACTIVO	31,095

**P A S I V O S**

PROVEEDORES	5,651
CUENTAS POR PAGAR	642
CREDITOS BANCARIOS	0
OTROS PASIVOS	2,628
TOTAL CIRCULANTE	8,921
TOTAL PASIVO	8,921
CAPITAL SOCIAL	19,276
UTILIDADES RETENIDAS	1,571
RESULTADO DEL EJERCICIO	1,327
CAPITAL CONTABLE	22,174
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	31,095



**HERMETICIDAD**  
**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**  
**OCTUBRE 1994**  
(Miles de nuevos pesos)

<b>A C T I V O S</b>	
BANCOS Y VALORES REALIZABLES	8
CLIENTES	63
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	1,160
INVENTARIOS	0
TOTAL CIRCULANTE	1,231
ACTIVO FIJO NETO	653
TOTAL ACTIVO	1,884

<b>P A S I V O S</b>	
PROVEEDORES	0
CUENTAS POR PAGAR	0
CREDITOS BANCARIOS	0
OTROS PASIVOS	75
TOTAL CIRCULANTE	75
TOTAL PASIVO	75
CAPITAL SOCIAL	1,459
UTILIDADES RETENIDAS	0
RESULTADO DEL EJERCICIO	350
CAPITAL CONTABLE	1,809
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	1,884

**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**  
**CONSORCIO MANUFACTURERO**  
**OCTUBRE 1994**

(Miles de nuevos pesos)

<b>A C T I V O S</b>	
BANCOS Y VALORES REALIZABLES	464
CLIENTES	4,080
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	12,830
INVENTARIOS	3,485
TOTAL CIRCULANTE	20,859
ACTIVO FIJO NETO	8,573
TOTAL ACTIVO	29,432

<b>P A S I V O S</b>	
PROVEEDORES	5,651
CUENTAS POR PAGAR	863
CREDITOS BANCARIOS	0
OTROS PASIVOS	2,553
TOTAL CIRCULANTE	9,067
TOTAL PASIVO	9,067
CAPITAL SOCIAL	17,817
UTILIDADES RETENIDAS	1,571
RESULTADO DEL EJERCICIO	977
CAPITAL CONTABLE	20,365
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	29,432